100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.064 - 222/16 PARANA, martes 29 de noviembre de 2016 EDICION: 22 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 1752 GOB

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2939 del Consejo General de Educación de fecha 11 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al agente José Luis Ledesma, quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- de la Escuela Nocturna N° 45 "Esteban Echeverría" del Departamento Tala, en el cargo vacante por renuncia de la señora Rita María Alicia Pandiani, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 2939/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación- Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1753 GOB

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación solicita el cambio de denominación de cargos docentes dependientes de la Dirección de Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del releva miento de los cargos docentes realizado por el Departamento Auditoría Interna del organismo, se ha detectado una situación irregular con el cargo de Maestro de Taller con 971 puntos básicos, correspondiente al Programa Presupuestario 16 - Actividad 02 - Establecimientos de Educación Primaria - de la Ley de Presupuesto vigente; y

Que atento a ello, la Dirección de Educación Primaria del Consejo General de Educación eleva la nómina de cargos involucrados a efectos de regularizar presupuestaria mente los mismos; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable mediante el Departamento Presupuesto ha confeccionado la planilla Anexo III, en el cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley Nº 10.403;

por ellos;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1754 GOB

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación solicita la reconversión de un cargo docente dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Escuela de Educa-

ción Agrotécnica “Las Delicias” del Departamento Paraná informan que cuentan con un cargo de Jefe de Laboratorio Técnico vacante por jubilación de la docente Lidia Viale y solicitan que el mismo sea reconvertido a un cargo de Auxiliar Docente de Laboratorio; y

Que la Dirección de Educación Técnico profesional toma intervención de competencia elaborando el informe correspondiente; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley Nº 10.403;

Por ellos;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1755 GOB

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación gestiona la incorporación de 496 puntos por Prolongación de Jornada a los cargos de Instructor Agropecuario dependientes de la Dirección de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0397 C.G.E. de fecha 09 de marzo de 2016 se confirma la prolongación de jornada por 496 puntos para los sesenta y un (61) cargos de Instructor Agropecuario -1250 puntos básicos-, contenidos en la Ley N° 10.403 de Presupuesto 2016, incluyendo en consecuencia el código 052 a los referenciados cargos registrados bajo el código de liquidación 652 y que como anexo I se detallan en la mencionada norma legal; y

Que tomado conocimiento, la Dirección de Ajustes y Liquidaciones del organismo informa que conforme los cargos presupuestados, el cargo de Instructor Agropecuario, código 652, no cuenta con adicional por prolongación de jornada;

Que en virtud de lo expuesto, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, sugiriendo el dictado de un decreto que ratifique la modificación de puntaje de los cargos gestionados, dispuesta por Resolución N° 0397/16 C.G.E.;

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, adjunta la planilla Anexo III, la cual refleja la modificación interesada; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Técnico Profesional de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1756 GOB

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dicha modificación con el objeto de proceder al cambio de Tramo de la señora Lucrecia Beatriz Giordano, Personal Administrativo -Categoría 1- Titular del Departamento Rendición de Cuentas y Control de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Organismo a Personal Profesional “C”; y

Que la precitada agente ha registrado en la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación el Título de Cantadora Pública bajo el Registro Nº 4485, Folio N° 462, otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto, adjunta la planilla Anexo III, reflejando la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia elaborando el informe de competencia; y

Que la modificación gestionada encuadra en los términos legales del artículo 15° de la Ley Nº 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III, que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1757 GOB

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación solicita la reconversión de cargos docentes dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que la presente modificación se tramita a efectos de regularizar presupuestariamente los cargos pertenecientes a las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos N° 41 “Pedro Goyena” del Departamento Diamante, N° 108 “Alberto Williams” del Departamento Paraná y N° 42 “Florencio Sánchez” del Departamento Villaguay; y

Que en virtud de ello, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos informa la necesidad de reconvertir tres (3) cargos de Maestro de Ciclo de Escuela Nocturna de Jóvenes y Adultos con 971 puntos básicos, en tres (3) cargos de Maestro de 1° año ESJA con 971 puntos básicos; y

Que obra intervención del Departamento Auditoría Interna del organismo elaborando el informe de competencia; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación Unidad Ejecutora: Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, de cuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1758 GOB

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación gestiona la reconversión de un cargo directivo dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4867/12 MEDyPA se inició el proceso de recategorización de la Escuela de Educación Técnica Nº 58 “Dr. Federico Hoenig” del Departamento Paraná de 2ª a 1ª categoría; y

Que a los efectos de completar la estructura que conforma el equipo de conducción directiva de la referenciada institución, se autoriza por Resolución N° 2571/15 C.G.E. el destino de un cargo de Regente de 2ª categoría por lo que resulta procedente efectuar la recategorización del cargo precitado a la 1ª categoría a efectos de regularizar la situación; y

Que ha tomado intervención la Dirección de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación elaborando el informe de competencia; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, adjunta la planilla Anexo III, la cual refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que la modificación gestionada encuadra en lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley Nº 10.403, por lo que desde el punto de vista presupuestario, resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1759 GOB

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2280 del Consejo General de Educación de fecha 25 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al agente Héctor Vera, quien se desempeña como Personal de Servicios Auxiliares -categoría 10- en la Escuela Primaria N° 109 “Carlos Daniel Vila” del Departamento La Paz en el cargo vacante por jubilación ordinaria común del señor Justo Pastor Puig, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 2280/15 C.G.E. dispone ,que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1760 GOB

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2942 del Consejo General de Educación de fecha 11 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al agente Ramón Antonio Sabo, quien se desempeña como Personal de Servicios Auxiliares -categoría 10- en la Escuela Primaria Nº 9 “Juan Bautista Azopardo” del Departamento La Paz en el cargo vacante por jubilación ordinaria común de la señora Sara Beatriz Valdéz, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 2942/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1774 GOB

AUTORIZACION

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El Decreto N° 4674/14 GOB de fecha 1 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho texto legal se ratifica la Resolución N° 2/14 de la Dirección General de Despacho de la Gobernación, mediante la que se asigna transitoriamente, las funciones de Responsable del Área Decretos dependiente de la mencionada Dirección General, al agente Julio César Rutt, Legajo N° 164353, a partir del 31.3.14;

Que dicho agente pertenece a la planta de personal permanente de la Dirección General de Despacho de la Gobernación revistando en una categoría 5, Administrativo y Técnico - Técnico B;

Que el cúmulo e intensidad de las labores llevadas a cabo demandan disponibilidad permanente para la atención de los diversos servicios en el mencionado organismo como así también responsabilidad e idoneidad;

Que atento a lo expuesto este Poder Ejecutivo estima procedente abonar una diferencia de haberes resultante entre la categoría de revista el citado agente y una categoría 1 de igual grupo y tramo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectiva la diferencia salarial resultante entre la categoría que revista el señor Julio César Rutt, Legajo N° 164353, M.I. N° 27.394.457 y la correspondiente a una categoría 1, de igual grupo y tramo, imputando el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes, a partir del 1 de abril del corriente año de conformidad a lo manifestado en los Considerando precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1775 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Autorizando la comisión de servicios en el marco de la Misión Comercial e Institucional Multisectorial a realizarse durante los días 5 y 6 de julio de 2016 a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, encabezada por el titular de este Poder Ejecutivo, C.P.N. Gustavo Eduardo Bordet, acompañado por las personas que se detallan en el anexo que agregado forma parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Decreto N° 2080/11 MEHF.

Autorizando a la Direcciones de Administración correspondientes a anticipar los fondos pertinentes en concepto de viáticos a cada uno de los integrantes de la comisión.

ANEXO

Durante los días 5 y 6 de julio de 2016

Titular del Poder Ejecutivo

C.P.N. Gustavo Eduardo Bordet

Ministerio de Producción

Ministro Secretario de Estado de Producción, Sr. Carlos Schepens.

Secretario de Comercio, D. Néstor Darío Loggio.

Director General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Comercio, Lic. Santiago Francisco Escales Migliore.

Gobernación

Secretario Privado del Sr. Gobernador, D. Gustavo Alberto Velázquez.

Coordinador de Actividades y Relaciones Con Instituciones Intermedias de la Secretaría Privada del Sr. Gobernador. D. Norberto Germán Flores.

Sra. María Gabriel González Erbes.

Chófer

Sr. Luis Alberto Silva.

Sr, Horacio Daniel Romero.

Durante los días 4. 5 y 6 de julio de 2016

Ministerio de Cultura y Comunicación

Subsecretario de Comunicación de la Secretaría de Comunicación, Sr. Guido Emilio Ruberto.

Sr. Alejandro Colcerniani.

Sr. Jorge Lima.

Chófer

Sr. Norberto Mariani

— — —

DECRETO Nº 1781 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 962.300, a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), con domicilio en calle Colón N° 59 de la ciudad de Paraná, en la persona de su secretario general señor Carlos Alberto Muntes, MI Nº 16.506.455, domiciliado en calle Calderón N° 772 de la ciudad de Concepción del Uruguay, con destino a solventar los gastos que demandó el funcionamiento del Jardín Maternal “Acunate”, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, y 2° sueldo anual complementario del año 2015 de los empleados que prestan servicio en el citado Jardín Maternal, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva la suma determinada al secretario general de la entidad, señor Oscar Alberto Muntes.

— — —

DECRETO Nº 1782 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra celebrado entre el Sr. Secretario General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, D. Edgardo Darío Kueider y la Dra. María Fernanda Coronel, MI Nº 34.680.607, a partir del 18 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016 por el que se establecen las clausulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en el mismo se especifican, el que agregado forma parte de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a la Dra. María Fernanda Coro-

nel, previa presentación de facturas y constancias de trabajo correspondiente, los montos establecidos en la cláusula 4° del referido contrato, por el período comprendido entre el 18.4.2016 y el 31.12.2016 en concepto de honorarios por la obra encomendada.

— — —

DECRETO Nº 1783 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Aprobando los contratos de locación de obra celebrados entre el Sr. Coordinador de Políticas de Gobierno Dr. Luis Alberto Erro, y las personas que se detallan en el anexo del presente, por los que se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en los mismos se especifican, por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2016.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a cada uno de los locadores previa inscripción en las categorías tributarias ante la A.F.I.P y/o A.T.E.R. según corresponda presentación de facturas pertinentes y constancias de trabajo, trabajo los montos establecidos en la cláusula 4° de los referidos contratos, por el período comprendido entre el 01.3.2016 y el 31.12.2016 en concepto de honorarios por las obras encomendadas.

— — —

DECRETO Nº 1784 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Reconociendo y autorizando el pago del Beneficio de Compensación por Residencia al Sr. Hugo José María Marsó, Representante del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal por un monto de hasta $ 7.000 mensuales, para la ocupación de un inmueble sito en calle Esmeralda Nº 1385, Planta Baja "E " de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de marzo de 2016 conforme el contrato de locación obrante en autos suscripto con la Sra. María Beatriz Rissotto, y hasta tanto permanezca cumpliendo las funciones para las que fuera designado mediante Decreto Nº 156/15 GOB, o se produzca el vencimiento del referido contrato, lo que ocurra primero.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectivo al Sr. Hugo José María Marsó, el importe del respectivo canon locativo acordado según contrato de locación, conforme lo dispuesto contra presentación de la documentación que acredite el pago al locador.

— — —

DECRETO Nº 1785 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Rescindiendo, a partir del 6 de mayo de 2016, el contrato de locación de obra suscripto entre la Dra. Natalia E. Grinovero, D.N.I. N° 30.558.283, y la Directora General del COPREV, Cristina Patricio Ponce de Paoli, que fuera aprobado mediante Decreto N° 917/16 GOB, de fecha 26.4.2016, ya que por motivos personales la locadora manifiesta que no podrá completar la obra que le fuera encomendada, motivo por el cual resulta necesario proceder a la rescisión unilateral del vínculo a partir del momento en que la misma comunicara la imposibilidad de cumplir con los trabajos encomendados.

— — —

DECRETO Nº 1786 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Reconociendo y autorizando el pago del Beneficio de Compensación por Residencia al Coordinador de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, Sr. Alfredo Javier Perotti, cargo para el que fuera designado mediante Decreto Nº 724/15 GOB, conforme el contrato de locación suscripto con la Sra. Alexia Barchigia, para la ocupación de un inmueble sito en calle Arenales N° 3673, Piso 1° "A", Capital Federal, por un importe de hasta $ 4.980 mensuales, a partir del 10 de febrero del corriente año y hasta tanto permanezca cumpliendo las funciones encomendadas según el texto legal supra citado o se produzca el vencimiento del referido contrato, lo que ocurra primero.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectivo al Sr. Alfredo Javier Perotti, en concepto de Compensación por Residencia los importes mensuales determinados, contra presentación de documentación que acredite el pago al locador.

— — —

DECRETO Nº 1787 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra celebrado entre la Sra. Cristina Patricio Ponce De Paoli, en su carácter de Secretaria de Niñez, Familia y Discapacidad a cargo de la Dirección General del Instituto Provincial de Discapacidad, y el Sr. Martín Andrés Gerlo, MI Nº 33.502.723, a partir del 1° de abril y hasta el 31 dé diciembre de 2016, por el que se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en el mismo se especifican, en el ámbito del Instituto Provincial de Discapacidad, el que agregado forma parte de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar al Sr. Martín Andrés Gerlo, previa presentación de facturas y constancias de trabajo correspondientes, los montos establecidos en a cláusula 4° del referido contrato, por el período comprendido -entre el 01.4.2016 y el 31.12.2016 en concepto de honorarios por la obra encomendada.

— — —

DECRETO Nº 1791 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Aceptando la renuncia presentada por el señor José Gabriel Perdomo MI N° 23.275.531, a su contrato de locación de servicios, aprobado mediante Decreto N° 1307/14 GOB y prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2016, a partir del 29 de abril de 2016.

— — —

DECRETO Nº 1794 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra celebrado entre el Sr. Secretario General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, D. Edgardo Darío Kueider y Sra. María Laura Rohrer, MI N° 28.650.173, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016, por el que se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en el mismo se especifican, el que agregado forma parte de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a la Sra. María Laura Rohrer, previa reubicación en la categoría tributaria pertinente ante la A.F.I.P., presentación de facturas y constancias de trabajo correspondientes, los montos establecidos en la cláusula 4° del referido contrato, por el período comprendido entre el 01.3.2016 y el 31.12.2016 en concepto de honorarios por la obra encomendada.

— — —

DECRETO Nº 1795 GOB

Paraná, 1 de julio de 2016

Aceptando la renuncia presentada por la MMO Alicia Benítez de Feltes, MI N° 12.772.101, al cargo de Directora de la Sociedad del Estado "Salud Entre Ríos", ya que la MMO Benítez ha presentado su renuncia a dicho cargo y ha comunicado la misma al Sr. presidente de la sociedad, conforme el procedimiento dispuesto por el Art. 14° del estatuto social aprobado.

— — —

DECRETO Nº 1799 GOB

DECLARANDO LESIVO A LOS INTERESES PUBLICOS

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones donde Fiscalía de Estado, a través del dictamen N° 0770 10, de fecha 15.6.10, propició la lesividad a los intereses públicos del Decreto N° 2319/78 GOB, lo que así fue declarado por este Poder Ejecutivo por Decreto N° 1778 GOB, de fecha 30.6.10, y el Decreto N° 2435 GOB, de fecha 30.6.11, que declaró la lesividad a los intereses públicos del Decreto N° 1048/79 MEOySP; y

CONSIDERANDO:

Que en los Decretos N° 1778/10 GOB y N° 2435/11 GOB se brindaron fundamentos suficientes para declarar la lesividad de los Decretos N° 2319/78 GOB y N° 1048/79 MEOySP a los intereses públicos y al orden público provincial. El primero, en razón de haber autorizado el llamado a licitación pública para adjudicar en venta fracciones de tierras fiscales, y el segundo por haber adjudicado la venta a los diversos adquirentes de los lotes fiscales allí individualizados;

Que a su vez, es menester destacar que la declaración de lesividad dispuesta en los mencionados decretos debe alcanzar también al Decreto N° 5151/79 MEOySP, que dispuso aprobar el contrato de promesa de venta celebrado entre la Provincia de Entre Ríos y las firmas Dani Maderas S.A., Juan. Blasco y Cía. S.A.I.C.F.I.F., Ingeniero Carlos E. Giudici, adjudicatarias de la Licitación N° 2/78, realizada para proceder a la venta de islas del Estado Provincial; al Decreto N° 1828 MEOySP, por el cual se convalidó la cesión y transferencia de derechos y acciones formulada por el adjudicatario Carlos Ernesto Giudici a favor de la firma Dani Maderas S.A., sobre los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Sección F. Norte de la Isla "Las Lechiguanas", Departamento Gualeguay; y al Decreto N° 3779/90 MEH, por el cual se autorizó a Escribanía Mayor de Gobierno a extender escritura pública traslativa de dominio de los citados lotes a favor de la firma Dani Maderas S.A., como así también al referido contrato de promesa de venta celebrado el día 20.12.79 y formalizado en Escritura Pública N° 159, de fecha 17.4.91 ;

Que cabe acotar que mediante el dictado del Decreto 1186/10 se dio inicio al "Plan de regularización dominial de tierras fiscales" en el marco de una política de recuperación basada en la naturaleza jurídica de los bienes inmuebles mencionados -islas- que, sin dudas, se trata de bienes del dominio público alcanzados por lo dispuesto en el Art. 2340 Inc. 6° Código Civil;

Que en tal sentido, se ha advertido que por Decreto-Ley N° 6047/77 GOB, se dispuso adjudicar tierras dominiales por venta en licitación pública, sin ajustarse a los límites impuestos por la legislación que regula la materia y sin resultar acorde a los intereses del Estado Provincial;

Que no es posible soslayar que el citado acto administrativo detenta los mismos vicios invalidantes que inficionan los decretos citados en el visto, que ya fueron declarados lesivos, y refiere a la culminación de una zaga de actos que, además de haber sido dictados dentro del marco de un gobierno de facto, lo fueron en franca violación de preceptos con jerarquía superior que tutelan el orden público y, como tal, indisponibles entre las partes celebrantes de un contrato;

Que es evidente el vicio que informan tales actos administrativos, que, en contra del marco legal imperante, dispusieron la enajenación de islas del dominio público provincial, autorizaron su licitación (Decreto N° 2319/78 GOB), dispusieron su adjudicación (Decreto N° 1048/79 MEOySP), aprobaron el referido contrato de promesa de venta (Decreto N° 5151/79 MEOySP), convalidaron la cesión y transferencia de derechos y acciones entre adjudicatarios (Decreto N° 1828/82 MEOySP) y autorizaron a extender escritura pública traslativa de dominio a favor de uno de los adjudicatarios (Decreto N° 3779/90 MEH), concediendo en forma ilegítima ciertas prerrogativas a favor de

particulares, que no pueden ampararse en supuestos derechos adquiridos, al haberse prescindido del cumplimiento del requisito previo de la desafectación de las islas de su carácter de bien de dominio publico por Ley del Congreso Nacional;

Que en consecuencia, la Administración está obligada declarar la lesividad también del Decreto N° 5151 MEOySP, el Decreto N° 1828 MEOySP, y Decreto N° 3779 MEH, como así también el contrato de promesa de venta celebrado el día 20.12.79 y formalizado en Escritura Pública N° 159, de fecha 17.4.91; para restablecer el orden jurídico alterado, formulando la declaración de lesividad en sede administrativa con el objeto de demandar en sede judicial la anulación de tales actos y contratos;

Que por ello corresponde instruir al Fiscal de Estado de la Provincia de Entre Ríos para que promueva ante el Poder Judicial la acción de lesividad de tales actos, en nombre y representación del Estado Provincial, y demandar conjuntamente la suspensión de los efectos de aquellos;

Que en este marco, la consecuencia jurídica que se impone ante la transgresión del orden jurídico es la nulidad, por eso sus efectos se retrotraen al momento en que nació el acto (ex tunc);

Que en este sentido, verificada la irreversible lesividad para los intereses públicos, procederá su anulación por la justicia y frente a ello es también procedente su inmediata suspensión en la sede del Poder Administrador hasta tanto la justicia se expida a fin de impedir que el acto declarado lesivo produzca efectos;

Que, en consecuencia, se encomienda a la Fiscalía de Estado la promoción de la demanda de lesividad contra los Decretos N° 5151/79 MEOySP, N° 1828/82 MEOySP, y N° 3779/90 MEH, como así también contra el contrato de promesa de venta celebrado el día 20.12.79 y formalizado en Escritura Pública N° 159, de fecha 17.4.91;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárese lesivo a los intereses públicos y al orden público provincial el Decreto N° 5151 MEOySP, dictado en fecha 28.12.79, que dispuso aprobar el contrato de promesa de venta celebrado entre la Provincia de Entre Ríos y las firmas Dani Maderas S.A., Juan Blasco y Cía. S.A.I.C.F.I.F. Ingeniero Carlos E. Giudici, adjudicatarias de la Licitación N° 2/78, realizada para proceder a la venta de islas del Estado Provincial; el Decreto Nº 1828 MEOySP, dictado en fecha 21.9.82, por el cual se convalidó la cesión y transferencia de derechos y acciones formulada por el adjudicatario Carios Ernesto Giudici a favor de la firma Dani Maderas S.A., sobre los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Sección F. Norte de la Isla "Las Lechiguanas", Departamento Gualeguay; y el Decreto N° 3779 MEH, dictado en fecha 06.9.90, por el que se autorizó a Escribanía Mayor de Gobierno a extender escritura pública traslativa de dominio de los citados lotes a favor de la firma Dani Maderas S.A.; como así también del contrato de promesa de venta celebrado el día 20.12.79 y formalizado en Escritura Pública N° 159, de fecha 17.4.91, todo ello conforme a los fundamentos vertidos en el presente decreto y también en el Decreto N° 1778 GOB, de fecha 30.6.10, y el Decreto N° 2435 GOB, de fecha 30.6.11.

Art. 2º — Instrúyase a la Fiscalía de Estado de la Provincia a deducir la acción de lesividad correspondiente a los fines de obtener la anulación en sede judicial de los referidos actos y contrato administrativos.

Art. 3º — Suspéndanse los efectos de los decretos y contrato declarados lesivos en el artículo 1°, de conformidad y por las razones expuestas en los considerandos del presente y hasta que exista sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Con copia pasen las actuaciones a la Fiscalía de Estado.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1763 MGJ

Paraná, 1 de julio de 2016

Reconociendo las horas cátedras dictadas por los profesores del XIIIº Curso de Agentes de Policía Femenino con Formación Básica en Seguridad, desarrollado en la Escuela Superior de Policía "Dr. Salvador Maciá", por el periodo comprendido entre el día 1° de octubre de 2014 y el día 3 de julio de 2015, inclusive de acuerdo a las asignaturas y cargas horarias que en cada caso se especifican, a las siguientes personas:

Introducción a la Institución Policial y Prácticas Profesionalizante, con 12 horas semanales, Crio. Ppal. María de los Ángeles Facciano, DNI N° 25.289.020;

Introducción a la Institución Policial y Prácticas Profesionalizantes, con 12 horas semanales, Of. Ppal. Noelia Mabel Mesquida DNI Nº 27.610.568;

Introducción a la Institución Policial y Prácticas Profesionalizantes, con 12 horas semanales, Of. Sub-Insp María Lujan Micheloud DNI Nº 34.808.808;

Introducción a la Institución Policial y Prácticas Profesionalizantes, con 12 horas semanales, Cabo Walquiria Paola Garzón DNI N° 29.988.358;

Formación Policial, con 12 horas semanales, Of. Sub-Insp. Daiana Solange Albarrasin, DNI N° 35.706.340;

Formación Policial, con 12 horas semanales, Cabo Sonia Daniela Diegui DNI N° 26.628.016;

Formación Policial, con 12 horas semanales, Cabo Mónica Itatí Vaccari DNI Nº 30.164.370

Formación Policial, con 12 horas semanales, Cabo Jésica Mariela Yacob DNI N° 34.038.909.

Reconociendo las horas cátedras dictadas por los profesores del XIIIº Curso de Agentes de Policía Femenino con Formación Básica en Seguridad, desarrollado en la Escuela Superior de Policía "Dr. Salvador Maciá", por el período comprendido entre el día 1° de noviembre de 2014 y el día 26 de junio de 2015, inclusive de acuerdo a las asignaturas y cargas horarias que en cada caso se especifican, a las siguientes personas:

Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, con 6 horas semanales, Dr. Franco Bongiovanni DNI N° 34.495.684;

Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, con 6 horas semanales, Dn. Julián Froidevaux DNI N° 31.234.739;

Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, con 6 horas semanales, Dra. Sofía Uranga DNI N° 33.271.072;

Ley Orgánica Policial, con 6 horas semanales, Crio Insp Dr. Sergio Darío Rodríguez DNI 21.530.873,

Geo Operatividad, con 6 horas semanales, Crio Insp Alejandra Lorena Berón DNI N° 24.592.700;

Uso de Armamento Policial y Tiro, con 6 horas semanales, Of. Ppal Horacio Jesús Celis DNI N° 29.795.159;

Uso de Armamento Policial y Tiro, con 6 horas semanales, Of. Ppal. Sebastián Ricardo Massuh DNI N° 32.103.830;

Educación Física y Natación, con 8 horas semanales, Prof. Olga Beatriz Schmith DNI Nº 14.367.660;

Educación Física y Natación, con 8 horas semanales, Prof. Clarisa Noelia Fernández DNI N° 29.722.285;

Defensa Personal, con 6 horas semanales, Prof. Antonio Suárez DNI 14.357.237

Defensa Personal, con 6 horas semanales, Of. Sub-Insp. Daiana Solange Albarrasin, DNI 35.706.340.

Reconociendo las horas cátedras dictadas por los profesores del XIIIº Curso de Agentes de Policía Femenino con Formación Básica en Seguridad, desarrollado en la Escuela Superior de Policía "Dr. Salvador Maciá", por el período comprendido entre el día 1° de noviembre de 2014 y el día 31 de marzo de 2015, inclusive de acuerdo a las asignaturas y cargas horarias que en cada caso se especifican, a las siguientes personas:

Etica y Moralidad, con 6 horas semanales, Agte. Lic. Gustavo Javier Mendoza DNI Nº 25.243.034;

Portugués, con 6 horas semanales, Prof. María del Pilar Dobler DNI N° 18.581.668;

Oratoria, con 6 horas semanales, Cabo 1° Lic. Ana María Fava DNI N° 17.597.017.

Reconociendo las horas cátedras dictadas por los profesores del XIIIº Curso de Agentes de Policía Femenino con Formación Básica en Seguridad, desarrollado en la Escuela Superior de Policía "Dr. Salvador Maciá", por el período comprendido entre el día 1° de marzo de 2015 y el día 26 de junio de 2015, inclusive de acuerdo a las asignaturas y cargas horarias que en cada caso se especifican, a las siguientes personas:

Primeros Auxilios, con 6 horas semanales, Of. Ppal. Lic. Hortensia Isabel Morel DNI Nº 13.388.549;

Realidad Social de Entre Ríos e Historia Policial, con 6 horas semanales, Crio. Mario Gregorio Celis DNI Nº 26.040.617;

Genero y Minoridad, con 6 horas semanales, Of Ppal. Dra. María José Smit DNI N° 20.553.990.

Reconociendo las horas cátedras dictadas por los profesores del XIIIº Curso de Agentes de Policía Femenino con Formación Básica en Seguridad, desarrollado en la Escuela Superior de Policía "Dr. Salvador Maciá", por el período comprendido entre el día 1° de noviembre de 2014 y el día 31 de marzo de 2015, inclusive; de acuerdo a las asignaturas y cargas horarias que en cada caso se especifican, a las siguientes personas:

Delitos Rurales y Transacciones Ganaderas, con 3 horas semanales, Sub Crio. Romualdo Javier Ramírez DNI N° 24.532.994;

Procedimientos Policiales e Intervención en Crisis, con 3 horas semanales, Crio. Insp. Claudio Omar González DNI N° 21.427.606;

Procedimientos Policiales e Intervención en Crisis, con 3 horas semanales, Sub Crio. Diego Cabello Del Campo DNI Nº 25.861.288.

Reconócense las horas cátedras dictadas por los profesores del XIIIº Curso de Agentes de Policía Femenino con Formación Básica en Seguridad, desarrollado en la Escuela Superior de Policía "Dr. Salvador Maciá", por el periodo comprendido entre el día 1º de marzo de 2015 y el día 26 de junio de 2015, inclusive de acuerdo las asignaturas y cargas horarias que en cada caso se especifican, a las siguientes personas:

Lenguaje de Seña, con 4 horas semanales, Dn. Gabriel Andrés Claria DNI N° 34.014.421;

Lenguaje de Seña, con 4 horas semanales, Dña. Marianela Ayelén Salzmann DNI N° 34.586.046.

Autorizando a las Divisiones Finanzas y Tesorería, dependientes de la Dirección Logística de la Policía de la Provincia, a liquidar y hacer efectivo los pagos correspondientes conforme a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 1764 MGJ

Paraná, 1 de julio de 2016

Reconociendo la ejecución de la obra encomendada al señor Facundo Javier Benítez, DNI Nº 34.040.498, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el período 04 de enero

al 31 de marzo de 2016, por un monto total de $ 30.000,00.

Aprobando el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri y el señor Facundo Javier Benítez, DNI N° 34.040.498, por el término de 9 meses, a partir del 1° de abril de 2016, el que adjunto forma parte integrante del presente.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 27° inciso c), apartado b), punto 3 del Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley 5140, concordante con el artículo 133° y 142°, punto 4°, apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto 795/96 MEOSP y Decreto Nº 3722/08 GOB; modificado por Decreto N° 7773/08 MGJEOSP y Decreto Nº 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo los pagos conforme a lo dispuesto, previa presentación de la certificación de los trabajos efectuados, factura correspondiente y certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 016 ATER.

— — —

DECRETO Nº 1765 MGJ

ADSCRIBIENDO ESCRIBANA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

La gestión iniciada por la Escribana Natalia Blanc, titular del Registro Notarial N° 27, con asiento en la ciudad de Colón y competencia en el Departamento homónimo; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota remitida por la citada, interesando la adscripción de la Escribana Ana Delia Droz, DNI N° 28.815.842, al mencionado Registro; y

Que el Colegio de Escribanos de Entre Ríos, certifica que la Escribana Natalia Blanc, se encuentra matriculada ante dicha institución, según Acta N° 900, de fecha 4 de mayo de 2001, que es titular del Registro Notarial N°27, con asiento en la ciudad de Colón y competencia en el Departamento homónimo, y que no registra en su legajo personal sanción disciplinaria en los últimos cinco (5) años; y

Que el Colegio de Escribanos de Entre Ríos certifica que la Escribana Ana Delia Droz se encuentra debidamente matriculada e inscripta en el Registro de Aspirantes para Adscriptos a Registros Notariales; y

Que obran fotocopias debidamente legalizadas del Documento Nacional de Identidad y del título de Especialista en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario expedido por la Universidad Nacional del Litoral, lo que acredita fehacientemente la personalidad y calidad profesional de la interesada; y

Que el Colegio de Escribanos de Entre Ríos manifiesta que se encuentran cumplimentados los requisitos a los fines correspondientes; y

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, manifestando que se hallan cumplidos los recaudos establecidos en la normativa vigente, aconsejando la prosecución de lo requerido con el consiguiente dictado del acto administrativo de rigor; y

Que la presente gestión encuadra en los alcances del artículo 23° de la Ley N° 6200 y sus modificatorias Ley N° 9003 y Ley N° 9723;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adscríbase a la Escribana Ana Delia Droz, DNI N° 28.815.842, al Registro Notarial N° 27, a cargo de la escribana Natalia Blanc, con asiento en la ciudad de Colón y competencia en el departamento homónimo, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Encuádrese la presente gestión en los alcances del artículo 23° de la Ley N° 6200 y sus modificatorias Ley N° 9003 y Ley N° 9723.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1776 MGJ

Paraná, 1 de julio de 2016

Autorizando la ampliación del plazo de los servicios extraordinarios otorgados por el Decreto Nº 3591/15 MGJ, a los agentes pertenecientes a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, por el período de 6 meses, a partir de la fecha del presente, conforme al detalle obrante en el anexo que adjunto, forma parte integrante de este.

Exceptuando la presente gestión de las disposiciones del Decreto Nº 3673/07 MEHF y del Decreto N° 2426/04 GOB a los agentes que tengan asignados el Adicional por Responsabilidad Funcional.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a liquidar y hacer efectivo el pago de las horas extraordinarias conforme a lo dispuesto, previa certificación de los responsables del Area, de las horas realizadas mensualmente por cada agente.

ANEXO

Agente — DNI — Horas mensuales

Acosta María Mónica Beatriz, 16.796.495, 45;
Del Mestre Héctor Aníbal, 23.619.181, 45;
Dure César Ricardo, 27.157.026, 45;
Godoy Mariana Maricel, 22.837.952, 45;
Gutiérrez Exequiel Adalberto, 29.346.553, 45;
Guzmán Claudio Raúl, 21.839.776, 45;
Montiel Liliana Griselda, 12.756.321, 45;
Plugoboy Antonella María, 36.910.148, 45;
Romero Paola Carolina, 27.157.046, 45;
Schubert Silvina Evangelina, 20.553.758, 45;
Petrucci Liliana Gabriela, 22.165.033, 45.

MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO Nº 1734 MP

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción interesa la ampliación del presupuesto general; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 411/15. MP se declaró en Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a diversas actividades productivas asentadas en los Departamentos La Paz, Paraná, Diamante, Victoria, Gualeguay, Islas del Ibicuy, Federación, Concordia, Colón, Uruguay y Gualeguaychú con motivo de la creciente de los Ríos Paraná y Uruguay acaecida a fines del año 2015; y

Que en fecha 28 de abril de 2016 se ha suscripto el Convenio Nº 25/2016 por el cual el Ministerio de Agroindustria de la Nación ha comprometido un aporte económico por la suma total de pesos treinta y cuatro millones setecientos veintisiete mil sesenta ($ 34.727.060) para asistir con inmediatez a los productores afectados; y

Que ante la inminente recepción de tales fondos resulta procedente disponer la modificación del presupuesto vigente, mediante ampliación presupuestaria, la cual encuadra en las facultades conferidas por el artículo 16° de la Ley Nº 10.403; y

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción y la Dirección General de Presupuesto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, Ley Nº 10.403 en la Jurisdicción 15 - Ministerio de Producción, Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, por el importe total de pesos treinta y cuatro millones setecientos veintisiete mil sesenta ($ 34.727.060), conforme planillas analíticas del recurso y gasto que agregadas forman parte integrante de la presente norma legal.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las facultades conferidas por el artículo 16° de la Ley N° 10.403.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Producción y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay
Carlos Schepens

— — —

DECRETO Nº 1778 MP

APROBANDO ADDENDA

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

La Addenda al Contrato de Transferencia por Compraventa de Acciones - Escritura N° 795 del 29 de diciembre de 2014 suscripta en fecha 27 de noviembre de 2015 por el Ministerio de Producción Y los representantes legales de las firmas Cartipam S.A. y En Premieur S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio las partes signatarias acuerdan ad referendum de este Poder Ejecutivo prorrogar por el término de ciento ochenta (180) días los plazos establecidos en el mencionado documento para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por su intermedio en el proceso de transferencia por venta de las acciones de propiedad del Estado Provincial en la empresa Procesadora Ganadera Entrerriana SAPEM a favor de las citadas empresas; y

Que tales compromisos refieren por parte del Estado Provincial como “vendedor” a cancelar las deudas de dicha sociedad por cuanto la misma se transfirió libre de deudas asumiendo la obligación de responder por las que se generasen hasta el día de suscripción del documento de transferencia y a acreditar tal hecho al comprador dentro de los ciento veinte días (120) contados de igual manera; y

Que en relación a las firmas Cartipam S.A. y En Premieur S.A. en carácter de “comprador” la obligación prorrogada refiere a la cancelación del saldo de precio de la venta de las referidas acciones conforme lo establecido en la citada escritura y en el marco de los Decretos N° 3785/14, 4801/14 y 1421/15 MP; y

Que el Ministerio de Producción ha informado en autos la naturaleza, importe y motivo por el cual no ha podido cancelarse la totalidad de las deudas de Procesadora Ganadera Entrerriana SAPEM al 31 de diciembre de 2014 y en consecuencia, la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con el compromiso contraído al respecto; y

Que ambas partes de común acuerdo han decidido prorrogar sus mutuas obligaciones estimándose procedente convalidar lo actuado por el Ministerio de Producción, ratificando la addenda de marras;

Que han tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Addenda al Contrato de Transferencia por Compraventa de Acciones - Escritura Pública N° 795 del 29 de diciembre de 2014 suscripta ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial en fecha 27 de noviembre de 2015 entre el Ministerio de Producción representado por su titular. Contador Roberto Emilio Schunk y las firmas Cartipam S.A. y En Premieur S.A. representadas por sus presidentes, señores Xu Xueyong, DNI N° 19.010.665 y Juan Carlos Acevedo Díaz, DNI N° 16.246.745, respectivamente, la cual agregada forma parte integrante del presente decreto, y conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, archívese y pasen las presentes actuaciones al Ministerio de Producción y con copia a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Carlos Schepens

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 212 PCMER

ADMITIENDO SOLICITUDES DE INSCRIPCION

Paraná, 23 de noviembre de 2016

VISTO:

La finalización de los períodos de inscripción a los Concursos Públicos Nº 193 al Nº 198; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de Octubre de 2.016, finalizó el período de inscripción a los Concursos Públicos Nºs 193, 194, 195, 196, 197 y 198 destinados a cubrir: un (1) cargo de Juez Para el Juzgado Civil y Comercial de Diamante; un (1) cargo de Juez Para el Juzgado Civil y Comercial de Gualeguaychú; un (1) cargo de Juez Para el Juzgado Civil y Comercial de Concepción del Uruguay; un (1) cargo de Juez Para el Juzgado Civil y Comercial de Nogoyá; un (1) cargo de Juez Para el Juzgado Civil y Comercial de Federación y un (1) cargo de Juez Para el Juzgado Civil y Comercial de Rosario del Tala, respectivamente;

Que, conforme al artículo 50 del Reglamento General y de Concursos Públicos (RGCP), una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos de inscripción, se tendrá por admitidos a los postulantes que hubieran acreditado su cumplimiento y a tal efecto se dará a conocer el listado del total de inscriptos y de quienes lo están en carácter condicional, de la misma forma en que se publicó el llamado a concurso, haciéndose saber asimismo el lugar donde se recibirán las impugnaciones que se deduzcan contra aquéllos y la fecha y hora hasta la cual podrán plantearse las mismas;

Que, asimismo, y conforme el último párrafo del artículo antes citado, se admitirá la inscripción condicional de aquellos postulantes que no posean los requisitos fijados por la ley a la fecha de cierre del plazo establecido al efecto, pero que pudieran cumplirlos al momento de la finalización del concurso, entre los cuales se hallan comprendidos los casos en que no se reúne la antigüedad mínima en la profesión o en funciones judiciales, para el cargo que se postula, o no alcanzar el mínimo de residencia establecido para quienes han nacido fuera de la Provincia de Entre Ríos;

Que, además, conforme a los artículos 47 y 48 del RGCP, se rechazarán las solicitudes de inscripción de aquellos postulantes que, pese a haber sido emplazados, no hayan cumplido con los requisitos fijados por la Constitución Provincial, la ley del Consejo de la Magistratura, el RGCP y las leyes orgánicas del Poder Judicial o del Ministerio Público, a la fecha del vencimiento del plazo establecido al efecto;

Que, conforme el artículo 51 del RGCP, a partir de la publicación y por un plazo de cinco (5) días, todo ciudadano o asociación profesional o social podrá impugnar la admisión en el concurso de aquellos aspirantes que, a su saber, se encontraren estrictamente alcanzados en los supuestos del artículo 48 del RGCP;

Que, el artículo 52 del RGCP dispone que las impugnaciones deberán presentarse por escrito, en la Secretaría General, acompañando fotocopia del DNI de la persona que la presenta o, en el caso de tratarse de una asociación profesional o social, el acto administrativo que le otorga personería jurídica, o ley de creación y una fotocopia del DNI del Presidente o Secretario General de la misma;

Que, la impugnación deberá también detallar los datos de la persona observada, el o los motivos en que fundamenta la misma y la prueba en que se sustenta, la que deberá ser acompañada en ese momento, o en su caso, la indicación precisa del lugar en donde puede hallarse;

Que es facultad del Presidente del CMER dictar la presente conforme a los artículos 47 y 50 del RGCP; y

Por ello;

El Presidente del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos
R E S U E L V E :

Art. 1º: Admitir las solicitudes de inscripción y conformar el listado total de los siguientes postulantes inscriptos, a saber:

Concurso N° 193: Bartoli, Evangelina Marisa; Basaldua, Ignacio Martin; Beade, Lucio Sergio; Bertozzi, Santiago Andrés; Borras, Carlos Federico; Caballero, Lautaro; Capurro, María Luciana; Casas Gerber, José Daniel; Correnti, Virginia Ofelia; Denis, Ernesto; Eguiazú, Gustavo Daniel; Fernandez, José Luis; Ferrey-ra, Eduardo Ernesto; Flores, Eduardo Elías; Forneron, Juan Ángel; Gaitan, Gabriela Velia; Garacia, Silvina Claudia; Herbon, Andrés Beltrán; Hojman, Livio Pablo; Iannuzzo, Jorge Leonardo; Ludueño, Mariano Andrés; Marcolini, Juan José; Maroevich, Alejandra; Morahan, Mariano; Navarro, Mabel Delfina; Panero, Andrea Cecilia; Pellichero, Carlos Andrés; Ramat, Facundo Manuel; Re, Manuel Alejandro; Saliski, Lucio Hernán; Sieyra, María Lorena; Stello, Luis Francisco; Suarez Schumacher, Carolina Anabel; Tepsich, María Gabriela; Testa, Pablo José; Turuguet, Flavio Omar; Varisco, Mariel Alejandra; Vergara, Octavio Valentín; Villalba, Beatriz; Yedro, Roberto Hernán; Yuri, Jorge Andrés; Zapata, Gabriela Cecilia y Zapunar Mathieu, María Carla;

Concurso N° 194: Bartoli, Evangelina Marisa; Basaldua, Ignacio Martin; Beade, Lucio Sergio; Bertozzi, Santiago Andrés; Borras, Carlos Federico; Caballero, Lautaro; Capurro, María Luciana; Casas Gerber, José Daniel; Correnti, Virginia Ofelia; Eguiazú, Gustavo Daniel; Fernandez, José Luis; Ferreyra, Eduardo Ernesto; Forneron, Juan Ángel; Garacia, Silvina Claudia; Golly, Ricardo Nelson; Hojman, Livio Pablo; Iannuzzo, Jorge Leonardo; Ludueño, Mariano Andrés; Marcolini, Juan José; Martinez Lort, Silvina Gabriela; Morahan, Mariano; Navarro, Mabel Delfina; Pellichero, Carlos Andrés; Perdiguero, Mariela Alejandra; Portela, Leonardo; Ramat, Facundo Manuel; Saliski, Lucio Hernán; Sieyra, María Lorena; Stello, Luis Francisco; Suarez Schumacher, Carolina Anabel; Tepsich, María Gabriela; Testa, Pablo José; Turuguet, Flavio Omar; Unamunzaga, Francisco; Vales, Gustavo Amilcar; Vergara, Octavio Valentín; Villalba, Beatriz; Weimberg, Agustín Adolfo; Yedro, Roberto Hernán y Zapunar Mathieu, María Carla;

Concurso N° 195: Agotegaray, Gastón; Bartoli, Evangelina Marisa; Basaldua, Ignacio Martin; Beade, Lucio Sergio; Bertozzi, Santiago Andrés; Borras, Carlos Federico; Caballero, Lautaro; Capurro, María Luciana; Casas Gerber, José Daniel; Correnti, Virginia Ofelia; Denis, Ernesto; Eguiazú, Gustavo Daniel; Fernandez, José Luis; Ferreyra, Eduardo Ernesto; Forneron, Juan Ángel; Garacia, Silvina Claudia; Hojman, Livio Pablo; Iannuzzo, Jorge Leonardo; Ludueño, Mariano Andrés; Marcolini, Juan José; Martinez Lort, Silvina Gabriela; Morahan, Mariano; Navarro, Mabel Delfina; Pellichero, Carlos Andrés; Perdiguero, Mariela Alejandra; Portela, Leonardo; Ramat, Facundo Manuel; Saliski, Lucio Hernán; Sieyra, María Lorena; Stello, Luis Francisco; Suarez Schumacher, Carolina Anabel; Tepsich, María Gabriela; Testa, Pablo José; Turuguet, Flavio Omar; Vales, Gustavo Amilcar; Vergara, Octavio Valentín; Villalba, Beatriz; Weimberg, Agustín Adolfo; Yedro, Roberto Hernán y Zapunar Mathieu, María Carla;

Concurso N° 196: Bartoli, Evangelina Marisa; Basaldua, Ignacio Martin; Beade, Lucio Sergio; Bertozzi, Santiago Andrés; Borras, Carlos Federico; Caballero, Lautaro; Cantaberta, María Andrea; Capurro, María Luciana; Casas Gerber, José Daniel; Correnti, Virginia Ofelia; Denis, Ernesto; Eguiazú, Gustavo Daniel; Fernandez, José Luis; Ferreyra, Eduardo Ernesto; Flores, Eduardo Elías; Forneron, Juan Ángel; Garacia, Silvina Claudia; Hojman, Livio Pablo; Iannuzzo, Jorge Leonardo; Ludueño, Mariano Andrés; Marcolini, Juan José; Morahan, Mariano; Navarro, Mabel Delfina; Panero, Andrea Cecilia; Pellichero, Carlos Andrés; Ramat, Facundo Manuel; Saliski, Lucio Hernán; Sieyra, María Lorena; Stello, Luis Francisco; Suarez Schumacher, Carolina Anabel; Tepsich, María Gabriela; Testa, Pablo José; Turuguet, Flavio Omar; Varisco, Mariel Alejandra; Vergara, Octavio Valentín; Villalba, Beatriz; Yedro, Roberto Hernán y Zapunar Mathieu, María Carla;

Concurso N° 197: Bartoli, Evangelina Marisa; Basaldua, Ignacio Martin; Beade, Lucio Sergio; Bertozzi, Santiago Andrés; Borras, Carlos Federico; Caballero, Lautaro; Capurro, María Luciana; Casas Gerber, José Daniel; Correnti, Virginia Ofelia; Denis, Ernesto; Eguiazú, Gustavo Daniel; Fernandez, José Luis; Ferreyra, Eduardo Ernesto; Forneron, Juan Ángel; Garacia, Silvina Claudia; Giorda, María Victoria; Hojman, Livio Pablo; Iannuzzo, Jorge Leonardo; Ludueño, Mariano Andrés; Marcolini, Juan José; Morahan, Mariano; Navarro, Mabel Delfina; Pellichero, Carlos Andrés; Ramat, Facundo Manuel; Rodriguez, Alejandro Daniel; Saliski, Lucio Hernán; Sieyra, María Lorena; Stello, Luis Francisco; Suarez Schumacher, Carolina Anabel; Tepsich, María Gabriela; Testa, Pablo José; Turuguet, Flavio Omar; Vergara, Octavio Valentín; Villalba, Beatriz; Yedro, Roberto Hernán; Zapata, Gabriela Cecilia y Zapunar Mathieu, María Carla;

Concurso N° 198: Bartoli, Evangelina Marisa; Basaldua, Ignacio Martin; Beade, Lucio Sergio; Bertozzi, Santiago Andrés; Borras, Carlos Federico; Caballero, Lautaro; Capurro, María Luciana; Casas Gerber, José Daniel; Correnti, Virginia Ofelia; Denis, Ernesto; Eguiazú, Gustavo Daniel; Fernandez, José Luis; Ferreyra, Eduardo Ernesto; Forneron, Juan Ángel; Garacia, Silvina Claudia; Herbon, Andrés Beltrán; Hojman, Livio Pablo; Iannuzzo, Jorge Leonardo; Ludueño, Mariano Andrés; Marcolini, Juan José; Morahan, Mariano; Navarro, Mabel Delfina; Pellichero, Carlos Andrés; Perdiguero, Mariela Alejandra; Ramat, Facundo Manuel; Saliski, Lucio Hernán; Sieyra, María Lorena; Stello, Luis Francisco; Suarez Schumacher, Carolina Anabel; Tepsich, María Gabriela; Testa, Pablo José; Turuguet, Flavio Omar; Vergara, Octavio Valentín; Villalba, Beatriz; Yedro, Roberto Hernán; Zapata, Gabriela Cecilia y Zapunar Mathieu, María Carla.-

Art. 2º: Hacer saber que las impugnaciones se recibirán en la Secretaría General del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, sita en

Alameda de la Federación Nº471 de la Ciudad de Paraná, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs. El trámite únicamente podrá realizarse personalmente o por tercero autorizado judicial o notarialmente y conforme los demás requisitos establecidos en la normativa aplicable.-

Art. 3º: Publicar el listado por un (1) día en el Boletín Oficial y en uno (1) de los diarios de mayor circulación de la localidad en que exista la vacante concursada, la que además deberá darse a conocer también en la página web del Consejo y del FOFECMA y mediante carteles fijados en los edificios en los que funcionen tribunales judiciales, en las universidades de la región, en el Colegio de Abogados y en la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.-

Art. 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Martín Raúl Uranga, presidente; **Juan I. Barrandeguy,** secretario general.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Masutti Laura Dora s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17768, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de LAURA DORA MASUTTI, MI 2.971.247, vecina que fuera Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11/02/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 08 de noviembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00010637 3 v./29.11.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Sarnaglia Leonardo y acumulado: Rivera Carbajal Dolores s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16931, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de DOLORES RIVERA CARBAJAL, MI N° 9.798.752, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 22/02/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de agosto de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00010641 3 v./29.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Vilanova Enrique Genaro s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17786, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GENARO VILANOVA, MI 5.904.919, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 27/09/2010. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de octubre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00010643 3 v./29.11.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Villalba Luis Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15391, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL VILLALBA, MI 5.948.517, fallecido en Paraná el 8 de septiembre de 2015 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de noviembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00010651 3 v./29.11.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Maurisio Marcela Josefina o Maurice Marcela J. o Maurice Marcela o Maurice Marcela Josefina - Godoy Rufino - Godoy Estela Amalia s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° I5029, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA AMALIA GODOY, MI 5.366.733, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Hernandarias, en fecha 10 de agosto de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de noviembre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00010677 3 v./30.11.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Grinovero Nelida Amelia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15446, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA AMELIA GRINOVERO, MI 1.486.156, fallecida en Paraná el 14 de mayo de 2.016, vecina que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días

Paraná, 18 de noviembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00010683 3 v./30.11.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Altergott Enrique y acumulado: Maier Natalia s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 111, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de NATALIA MAIER, MI N° 5.375.901, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 23/01/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 23 de junio de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00010694 3 v./30.11.16

— — —

CONCORDIA

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 4 de la Dra. Ana María Noguera de esta ciudad de Concordia, en los autos caratulados "Cáceres Justo Florencio s/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 9234, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de CACERES JUSTO FLORENCIO, DNI N° 8.458.269, argentino, vecino que fuera de la ciudad de Concordia y que falleciera en fecha 27 de septiembre de 1996.

"Concordia, 5 de octubre de 2016... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Justo Florencio Caceres, DNI N° M8.458.269, fallecido en fecha 27/09/1996 vecino que fue de la ciudad de Concordia (ER). 3.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 24 de octubre de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00010702 3 v./30.11.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en el juicio caratulado "Rebollo Juan y Saucedo María Elena s/ Sucesorios" (Expte. N° 4475); cita y emplaza por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARÍA ELENA SAUCEDO, DNI N° 1.211.316, vecina que fue de esta ciudad de Concordia, donde falleciera en fecha 10/12/2015.

La resolución que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Concordia, 26 de octubre de 2016. Visto: Resuelvo: ... 1.- ... 2.- Decretar dentro de este expediente caratulado "Rebollo, Juan -Sucesorio" (Expte. N° 4475), la apertura del juicio sucesorio ab intestato de María Elena Saucedo, DNI N° 1.211.316, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Modificar la carátula de estos obrados conforme a lo dispuesto en el punto precedente, tomando razón en los registros correspondientes. 4. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de Ley. 5.-... 6- ... -. 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 15 de noviembre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00010714 3 v./30.11.16

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Ferreyra José María, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de CANDIDORI MARIA MIRTA DNI N° 4.227.485, casada, con ultimo domicilio en calle Saavedra N° 18, fallecido en la ciudad de Concordia el día 13 de septiembre de 2015, y de ITTERMANN HECTOR, DNI 1.905.299, viudo, con último domicilio en Saavedra 18, de la ciudad de Concordia (ER), fallecido en Concordia el 13 de diciembre de 2015, para que comparezcan en los autos "Candidori de Ittermann, María Mirta- Ittermann, Héctor s/ Sucesorio ab intestato" (N° 11860).

La resolución que así lo ordena dice: "Concordia, 22 de septiembre de 2016.- Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- ... 3.- Mandar publicar edictos -en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima- por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- 4.-... 5.-... 6.- .. .7.- ... 8.- Fdo: Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 24 de octubre de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 502-00010716 3 v./30.11.16

— — —

DIAMANTE

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ponce Celia Marisa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12496, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a

herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por CELIA MARISA PONCE, MI N° 17.007.636, vecina que fuera de la localidad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecida en Libertador San Martín el 25 de mayo de 2016, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 15 de noviembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00010657 3 v./29.11.16

— — —

FEDERAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federal, Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del suscripto, en los autos "Rivarola, Florinda María y Rivarola, Ramona Haidée s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" Expte. N° 16.968, cita y emplaza por el término de diez (10) días a hijos de VICENTE OMAR RIVAROLA, DNI N° 13.703.585 para que comparezcan al proceso a tomar intervención, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 31 de octubre de 2016.- Atento ... Resuelvo: Citar por edictos los que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la jurisdicción- a los hijos de Vicente Omar Rivarola, a fin de hacerles saber la iniciación de los universales para que tomen intervención en el plazo de diez (10) días. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 7 de noviembre de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00010685 3 v./30.11.16

— — —

El Señor Juez a cargo Dr. Omar Javier Ovando, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "Ava Pedro Celestino s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (Nº 17783) cita y emplaza por el término de por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEDRO CELESTINO AVA, DNI N° M 5.800.305, argentino, nacido en Villa Federal, Entre Ríos el 26 de enero de 1935 y fallecido en Federal el 21 de febrero de 2015, hijo de Pedro Celestino Ava y María Carolina Colombani, vecino que fuera de la ciudad de Federal.

La resolución que lo dispone, en su parte pertinente dice: "Federal, 7 de noviembre de 2016. Visto: Lo peticionado en el promocional, documentación acompañada y lo dispuesto por los artículos 718, 728, siguientes y concordantes del CPCC; Resuelvo: 1.- ... 2. ... 3. ... Decretar la apertura del proceso sucesorio de Pedro Celestino Ava, DNI Nº 5.800.305, casado, nacido en Villa Federal, el 26 de enero de 1935 y fallecido en Federal el 21 de febrero de 2015, hijo de Pedro Celestina Ava y María Carolina Colombani, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Artussi N° 1298 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial".

Federal, 10 de noviembre de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00010688 3 v./30.11.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina Fernández, cita y emplaza por el término de diez días en los autos caratulados "Correa Edelmiro José s/ Sucesorio ab intestado ", Expte. N° 9949, a contar a partir de la última publicación, la que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CORREA EDELMIRO JOSE, MI N° 5.840.820, fallecido en fecha 30 de julio de 2012, con último domicilio en calle Segundo Gianello N° 424 de la ciudad de Gualeguay, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 2 de noviembre de 2016.- ... En consecuencia estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legitima de los solicitantes, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Edelmiro José Correa, vecino que fue de esta ciudad publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y FM "La Radio" 96.1, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- ... A lo demás oportunamente.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría.- Notifíquese.- Firmado: Fabián Morahan".

Gualeguay, 14 de noviembre de 2016 - **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00010681 3 v./30.11.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo José Arnolfi Secretaría N° 2 de quien suscribe en los autos caratulados "Gusmeroli Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato", N° 10696, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de la ciudad de Gualeguaychú Entre Ríos, llamado CARLOS ALBERTO GUSMEROLI, DNI N° 5.872.407, fallecido el día 29 de septiembre de 2013 en esta ciudad de Gualeguaychú, y siendo su ultimo domicilio en calle Concordia N° 1062 de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de noviembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00010703 3 v./30.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Marchesini, Lucy Emilia Odila s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 28757/2016, iniciados el día 01/08/2016, apertura el día 26/8/16, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de LUCY EMILIA ODILA, DNI N° 3.929.321, nacida el 15/06/1940, fallecida el día 17/03/2016, cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Gualeguaychú, Departamento Gualeguaychú. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Argentino", que corresponde por orden de lista.

Gualeguaychú, 7 de noviembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00010704 3 v./30.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sartori Zulema Margarita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 10661, iniciado el día 05/10/2016, con fecha de apertura el día 18/10/2016, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ZULEMA MARGARITA SARTORI, DNI 5.230.677, fallecida el 07 de junio de 2011 en Gualeguay, siendo su ultimo domicilio en 25 de Mayo N° 696 de Larroque.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 14 de noviembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00010712 3 v./30.11.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador (ER), a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, Secretaría interina del Dr. Mariano Andrés Ludueño, en autos caratulados "González Jorge y otros s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 2396, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a los fallecimientos ocurridos General Campos, E. Ríos, Concordia E. Ríos y General Campos E. Ríos, en fechas 22-07-1972, 16-07-2000 y 11-06-2004, respectivamente de JORGE GONZALEZ, MI N° 1.843.611, JORGE ALCIDES GONZALEZ, DNI N° 5.795.351 y ALCIRA CARBALLO, LC N° 5.041.984, vecinos que fueran de la localidad de General Campos, Departamento San Salvador, para que en un plazo de treinta días lo acrediten.-

La resolución que lo ordena textualmente dice "San Salvador, 3 de noviembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten ... - Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 15 de noviembre de 2016 – **Mariano A. Ludueño,** secretario int.

F.C.S. 502-00010720 3 v./30.11.16

— — —

Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Salvador (ER), a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, secretario interino Dr. Mariano Andrés Ludueño, autos "Aguilera, Diego Marcelino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 2381, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don AGUILERA DIEGO MARCELINO, DNI 5.810.965, argentino, vecino que fuera de ciudad de General Campos, Departamento San Salvador, Entre Ríos, y que falleciera el día 10 de septiembre de 2016 en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, todo ello bajo apercibimiento de ley.-

La resolución que así lo ordena dice, en su parte pertinente: "San Salvador, 25 de octubre de 2016. Resuelve: ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Diego Marcelino Aguilera, vecino que fuera de la ciudad de General Campos, Departamento San Salvador, Entre Ríos- 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo. Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino.

San Salvador, 7 de noviembre de 2016 – **Mariano A. Ludueño**, secretario int.

F.C.S. 502-00010757 3 v./30.11.16

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Raúl Alberto del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Beron Vicente Alejandro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12925, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publica-

ción, la que se hará por tres veces a herederos y acreedores de VICENTE ALEJANDRO BERON, DNI N° 2.078.485 fallecido 11 de abril de 2014, a los 93 años de edad, en la ciudad de Victoria, E.R, vecino que fue de esta ciudad.

Victoria, 13 de octubre de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00010669 3 v./29.11.16

— — —

VILLAGUAY

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Viviani Enrique y Giammattey Alicia Serafina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7642, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE VIVIANI, DNI 1.881.766, fallecido el 8 de mayo de 1992, y de ALICIA SERAFINA GIAMMATTEY, LC N° 5.049.182, fallecida el 7 de noviembre de 2011, ambos fallecidos en esta ciudad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, y domiciliados en el Ejido de esta ciudad. Publíquese por tres días.

Villaguay, 14 de noviembre de 2016 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00010650 3 v./29.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villaguay, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en autos caratulados "Gamarra Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 7253, Año 2.015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO GAMARRA, DNI N° 16.796.148, vecino que fuera de la ciudad de Villaguay, fallecido en Villaguay, Entre Ríos, en fecha 23 de julio de 2016.

La resolución que así lo dispone dice: "Villaguay, 02 de setiembre de 2016.- ... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, y diario local "El Pueblo", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días... Fdo. Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial N° 1, Villaguay (ER)".

Villaguay, 28 de octubre de 2016 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00010687 3 v./30.11.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cardoso, Gladys Beatriz Angélica; Cardoso, Juan Isidro; Centurión, Trinidad s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 21346, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ ANGÉLICA CARDOSO, DNI N° 04.587.126, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, Depto. Paraná, en fecha 14/04/2013. Publíquese por un día.

Paraná, 24 de noviembre de 2016 – **Juliana M.O. Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00010743 1 v./29.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en los autos caratulados "Villanueva Rosa Alcira s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 18627, fecha inicio: 01/09/2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLANUEVA ROSA ALCIRA, MI N° 5.108.793, vecina del Departamento Paraná, defunción ocurrida el 02/06/2.000 en Viale, Entre Ríos. Publíquese por un día.

Paraná, 21 de noviembre de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaría.

F.C.S. 502-00010753 1 v./29.11.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Benedetich Atilio Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16999, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ATILIO RAMON BENEDETICH, MI 11.581.438, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 18 de julio de 2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de octubre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00010758 3 v./1.12.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Ferro Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17809, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRO, MI 5.950.730, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25/06/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de octubre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00010760 3 v./1.12.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Bustos Eneliida Argelia y Godoy Antonio Román s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15427, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENELIDA ARGELIA BUSTOS; DNI 5.347.016 fallecida en Paraná el 08 de junio de 2005 y de ANTONIO ROMAN GODOY; DNI 2.085.532 fallecido en Paraná el 24 de abril de 2012, ambos vecinos del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de noviembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00010770 3 v./1.12.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Gainza Guillermo s/ Sucesorio ab intestato, Exp. N° 17824 (acumulado a Beade Ruperta Rosalinda s/ Sucesorio ab intestato, Expte. 208/39)", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GAINZA, MI 5.895.689 vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de noviembre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00010771 3 v./1.12.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Molaro Antonio Angel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19290, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL MOLARO, MI 25.439.884, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de noviembre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00010773 3 v./1.12.16

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Colón, Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en autos "Dubelluit Gladis Susana, Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13.008), cita y emplaza en el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de Doña DUBELLUIT GLADIS SUSANA, argentina, DNI N° 12.853.734, de estado civil casada, vecina que fuera de la ciudad de Villa Elisa, Depto. Colón, Provincia de Entre Ríos, fallecida en fecha 20 de septiembre de 2016 en la ciudad de Villa Elisa, Depto. Colón, Provincia de Entre Ríos.

El auto que ordena el presente es del siguiente tenor: "Colón, 3 de noviembre de 2016. Visto:... Resuelvo:... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 17 de noviembre de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00010736 3 v./1.12.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única de la Dra. Flavia C. Orcellet (interina), en los autos caratulados "Ballay Justo Pastor s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12998, año 2016), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos lo acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don JUSTO PASTOR BALLAY, DNI M. 5.820.879, ocurrido en la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 8 de marzo de 2016, vecino que fuere de este Departamento.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone "Colón, 27 de octubre de 2016. Visto:... Resuelvo: 1.-... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 09 de noviembre de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00010769 3 v./1.12.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaria de la Dra. Gimena Bordoli, de esta Jurisdicción de Concordia, en autos caratulados: "Gómez, Ramona Evangelina s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7602), cita y emplaza por tres días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de la causante, doña GOMEZ, RAMONA EVANGELINA, MI N° 2.731.465. fallecida en fecha 19 de octubre de año 2015, en Concordia, Provincia de Entre Ríos, de nacionalidad argentina, siendo su último domicilio en calle Av. Pampa Soler N° 3590, La Bianca, Concordia, Provincia de Entre Ríos, nacida el 25 de diciembre de 1936, hija de Don Remigio Gómez y de Doña Marta Margarita Villa Corta, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena, transcripta en su parte pertinente, textualmente dice: "Concordia 21 de septiembre de 2016. Visto:

Resuelvo: 1.- Tener por acreditado el vínculo de la causante con el Sr. Ramón A. Fernández, requerido a fs. 17 vta., mediante documental adjunta. 2.- Tener por presentada a la Dra. Natalia Verónica Soledad Esquibel, en representación del Sr. Ramón Alberto Fernández, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención.3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ramona Evangelina Gómez, vecina que fuera de esta ciudad.4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local,citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten... Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 03 de octubre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00010734 3 v./1.12.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Julio Marcogiuseppe, Secretaría de la Dra. Gimena Bordoli, de esta Jurisdicción de Concordia, en autos caratulados: Gamarra Nélida s/ Sucesión ab intestato (Expte. N° 11795), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de la causante, doña NELIDA GAMARRA, DNI N° 11.161.407, fallecida en fecha 05 de mayo del año 2008, en localidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, siendo su último domicilio en calle Ricardo Rojas N° 780, Concordia, Provincia de Entre Ríos, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de octubre de 1.953, hija de Don José Gamarra y de Doña Teresa Villar Piriz, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena, transcripta en su parte pertinente, textualmente dice: "Concordia, 9 de agosto de 2016. Visto..., Resuelvo:... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Nélida Gamarra, DNI N° 11.161.407, vecina que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local,tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para que quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación...A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial suplente".

Concordia, 23 de septiembre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00010735 3 v./1.12.16

— — —

El Juzgado Laboral N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia a cargo de la Dra. Silvia Inés Flores de Quevedo, Secretaría de la Dra. Natalia Gambino (suplente), en autos "Díaz, Daniel Adolfo s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 7762), cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, don DANIEL ADOLFO DIAZ, DNI 5.778.850, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido el 18 de junio 2014 en la ciudad de Concordia.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 7 de junio de 2016. Visto: ... Resuelvo:... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Daniel Adolfo Diaz, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Flavia E. Pasqualini, Jueza subrogante".

Concordia, 16 de junio de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00010759 3 v./1.12.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce (suplente), Secretaría N° 4 del Dr. Alejandro Centurión (suplente), en autos "Chiro, Nicolás Silvestre s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5957), cita por treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don NICOLAS SILVESTRE CHIRO, DNI N° 5.810.505, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido el 23 de agosto 2016 en la ciudad de Concordia.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 14 de noviembre de 2016. Visto:...Resuelvo:...2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Nicolás Silvestre Chidro, DNI N° 5.810.505, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 21 de noviembre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00010764 3 v./1.12.16

— — —

Que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, Concordia (ER), en los autos: "Fochesatto, Rosalía Natalia Ayelén s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7365)", cita por tres veces en el término de treinta días corridos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Doña ROSALÍA NATALIA AYELÉN FOCHESATTO, D.N.I. N° 24.054.213, ocurrida en esta ciudad de Concordia en fecha 16/8/2015, vecina que fuera de esta ciudad La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 14 de abril de 2016... Resuelvo:... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. "Fdo Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 31 de octubre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00010767 3 v./1.12.16

— — —

En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Concordia (ER), a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe Juez, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, Concordia (ER), en los autos: "Sgüerzo, Jorge Horacio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 11775)", cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don JORGE HORACIO SGÜERZO, DNI N° 10.198.083, ocurrida en esta ciudad de Concordia en fecha 29/7/2009, vecino que fuera de esta ciudad, para que así lo acrediten.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 17 de agosto de 2016... Resuelvo:... 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima,citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. CCC Ley 26.994. "Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 04 de noviembre de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00010776 3 v./1.12.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, segundo piso, de la ciudad de Concordia, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL ATILIO PANARIO, MI N° 1.902.379, fallecido en la ciudad de Concordia, el día 1 de abril de 2.011, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, para que dentro del término de treinta(30) días corridos lo acrediten en los autos caratulados "Panario, Gabriel Atilio, Sucesorio ab intestato", iniciado el día 31 de octubre de 2.016, Expediente N° 5.953, que tramitan por ante éste Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 04 de noviembre de 2016 Visto:... Resuelvo: 1. Tener por presentados a Rosa Ramona Benítez, Julia Lorena Panario, Gabriela Antonia Panario y María Mercedes Panario, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Guillermo Alberto Melchior, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Gabriel Atilio Panario, DNI N° 1.902.379, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-... 5.-... 6.-... 7.-... 8.-... 9.-... 10.-.. A lo demás, oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 11 de noviembre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00010784 3 v./1.12.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, Dra. Gimena Bordoli, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 2° Piso, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO PANARIO, MI N° 11.161.127, fallecido en la ciudad de Concordia, el día 7 de abril de 2.015, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, para que dentro del término de treinta días (30) corridos lo acrediten en los autos caratulados "Panario, Daniel Alberto - Sucesorio ab intestato", iniciados el día 4 de noviembre de 2.016, Expediente N° 7.689, que tramitan por ante éste Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 10 de noviembre de 2016. Visto:..., Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Elena Graciela Maydana, Pablo Sebastián, Germán Emmanuel, Eliana Soledad y Evelyn Aldana Panario, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Guillermo Alberto Melchior, con el domicilio real denunciado y legal constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Daniel Alberto Panario, DNI N° 11.161.127, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, para que así lo acrediten. 4.-... 5.-... 6.-... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Gabriel Belén Juez".

Concordia, 18 de noviembre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00010785 3 v./1.12.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, Dra. Gimena Bordoli, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 2° Piso, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO ROSENDO VILLARRAZA, MI N° 5.829.862, fallecido en la ciudad de Concordia, el día 30 de septiembre de 2.016, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, para que dentro del término de treinta días (30) corridos lo acrediten en los autos caratulados "Villarraza, Ernesto Rosendo - Sucesorio ab intestato", iniciados el día 31 de octubre de 2.016, Expediente N° 7.686, que tramitan por ante éste Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 3 de noviembre de 2016. Visto:... Resuelvo: 1. Tener por presentados a María del Carmen Pennacchi, Pablo Ernesto y María Celina Villarraza, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Guillermo Alberto Melchior, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ernesto Rosendo Villarraza, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-... 5.-... 6.-... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 18 de noviembre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00010786 3 v./1.12.16

— — —

LA PAZ

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Ramírez, Rufino s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5539, Folio 234, año 2016), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante RAMIREZ RUFINO, vecino que fue de la ciudad de La Paz, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, de nacionalidad argentina, LE 5.917.285, el que falleciera en la ciudad de La Paz, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, con 73 años de edad, el día 06 de julio de 2008, con último domicilio en Barrio Feria, de la ciudad de La Paz (Entre Ríos), para que en dicho término lo acrediten. Publíquese por un día.

La Paz, 21 de noviembre de 2016 – **Angel L. A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00010775 1 v./29.11.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Matorras María Argentina, Matorras Ramona Palmira y Matorras Omar Angel s/ Sucesorio testamentario (y ab intestato)", Expte. N° 4867, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a Pablo Alejo Matorras, Micaela Ramona Matorras, Juan Raúl Matorras y a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA MATORRAS, RAMONA PALMIRA MATORRAS, y OMAR ANGEL MATORRAS, vecinos que fueran de ésta ciudad, fallecidos en Nogoyá, el día 02 de noviembre de 2012, el 16 de agosto de 2016 y el 29 de agosto de 1988, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 18 de noviembre de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00010748 3 v./1.12.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Montenotte Juan Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4940, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN MONTENOTTE, vecino que fuera de Lucas González, fallecido en Lucas González, en fecha 14/10/2015. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 18 de noviembre de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00010761 3 v./1.12.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Miranda Urbana Francisca y Coronel Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8445, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de URBANA FRANCISCA MIRANDA, vecina que fue de Aranguren (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) y fallecida en General Ramírez (Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos) el día 25/04/2016, y de RAMON CORONEL vecino que fue de Aranguren (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) y fallecido en General Ramírez (Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos) el día 10/04/1989. Publíquese por un día.

Nogoyá, 04 de noviembre de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00010766 1 v./29.11.16

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria (ER), Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría única de quien suscribe, en autos caratulados "González, Felipe Ascencio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. 13.034 – 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de FELIPE ASCENCIO GONZALEZ, MI N° 11.034.289, vecino que fuera del Departamento Victoria, fallecido en la ciudad de Victoria (ER), en fecha 16 de junio de 2016. Publíquese por tres días.

Victoria, 19 de noviembre de 2016 – **Julio R.F. Guaita**, secretario.

F.C.S. 502-00010777 3 v./1.12.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Tito Carlos María Fermin s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4529, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos Y acreedores de CARLOS MARIA FERMIN TITO, DNI N° 1.901.448, vecino que fuera del Dpto. Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 21.10.2015. Publíquese por un día.

Villaguay, 26 de setiembre de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00010751 1 v./29.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Kunin Salomón y Kunin León s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4492, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SALOMÓN KUNIN, de nacionalidad ruso, vecino que fuera de La Capilla, fallecido en Villaguay en fecha 22/10/1963 y de LEON KUNIN, DNI N° 1.888.989, vecino que fuera del Departamento Concordia, fallecido en Concordia, en fecha 20/04/1991.- Publíquese por un día.

Villaguay, 22 de noviembre de 2016 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00010772 1 v./29.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago Petit, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Retamar Orlando Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 7622, cita y emplaza por el término de (30) treinta días, a herederos y acreedores de RETAMAR ORLANDO ANTONIO, DNI 5781265, vecino que fuera del Dpto. Villaguay, fallecido en la ciudad de Villaguay; en fecha 17 de julio del 2016. Publíquese por tres días.

Villaguay, 24 de noviembre de 2016 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00010774 3 v./1.12.16

CITACIONES

ANTERIORES

GUALEGUAYCHU

a HECTOR MARTIN CECCACCI

Por disposición de S.Sa. Mario A. Figueroa, Juez de de Garantías, a cargo de la Transición de la ciudad de Gualeguaychú y su jurisdicción, Secretaría Nº 2 a cargo de Verónica Vanesa Buccolo, se cita, llama y emplaza al imputado de autos HECTOR MARTIN CECCACCI, DNI N° 29.107.760, argentino, domiciliado en calle Roberto Fleitas N° 530, de la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, para que comparezca ante este Juzgado de Garantías y Transición Nº 2, Secretaría N° 2, sito en calle Sáenz Peña Nº 94 de la ciudad de Gualeguaychú, en fecha 14/12/2016, a las 10:00 horas a fin de prestar declaración indagatoria, previa designación de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención.

Gualeguaychú, 11 de noviembre de 2016 – **Verónica V. Buccolo**, secretaria supl.

13286 5 v./29.11.16

— — —

FEDERAL

a MARIA LASCO y otros

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federal, Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del suscripto, en los autos: "Bonomi Fortunato s/ Sucesorio ab intestato" – Civil, Expte. N° 15.071, cita y emplaza por el término de diez (10) días a MARIA LASCO -y/o sus herederos y/o sucesores- para que comparezcan al proceso a tomar intervención, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 18 de octubre de 2016.- Atento ... Resuelvo: Clausurar el término de publicación de edictos y emplazamientos legales. Citar por edictos, los que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a María Lasco -y/o sus herederos y/o sucesores- para que comparezcan al proceso a tomar intervención, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Omar Javier Ovando. Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 2 de noviembre de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00010686 3 v./30.11.16

C. DEL URUGUAY

a LAURA CECILIA AMBRUCINO

El Sr. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Sistema de Crédito de Entre Ríos SA c/ Ambrucino Laura Cecilia s/ Ordinario", Expte. N° 6167, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. LAURA CECILIA AMBRUCINO, MI N° 24.236.240 a fin que comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes para que la represente en juicio- Arts. 142 y 329 del CPCyCER. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio de la citada, o en su defecto del lugar del juicio.

C. del Uruguay, 1 de febrero de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00010674 2 v./29.11.16

CITACION

NUEVA

COLON

a LUIS RAUL OLACE

El Juzgado de Familia, Penal de Niños y Adolescentes de Colón (ER), a cargo del Dr. Ricardo Rubén Bonvin, Juez, Secretaría de la Dra. Gladys Noemí Bonnin, secretaria, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico de la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación (ER), al Sr. LUIS RAUL OLACE, argentino, nacido el 9.11.1971, DNI N° 22.369.748, CUIL N° 20-22369748-9, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, para que comparezca en autos a estar a derecho y a contestar demanda, oponer excepciones previas y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes, conforme lo previsto Art. 329 del CPCC; en los autos caratulados "Villa Liliana Ester c/ Olace Luis Raúl s/ Divorcio", Expte. N° 8760, año 2016.

La resolución que ordena el presente dice: "Colón, 2 de noviembre de 2016. Atento lo manifestado en el escrito a despacho respecto del domicilio del demandado, encontrándose cumplida la carga prevista en el Art. 142 del CPCC, citese al demandado Luis Raúl Olace, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Federación, Entre Ríos, para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezca en autos a estar a derecho y contestar demanda, oponer excepciones previas y ofrecer la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Dr. Ricardo R. Bonvín, Juez".

Colón, 11 de noviembre de 2016 – **Gladys N. Bonnin,** secretaria.

F.C.S. 502-00010781 2 v./30.11.16

REMATES

ANTERIORES

PARANA

Por María Graciela Tribelhorn
Matr. Nº 1088 COMPER

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Juan Carlos Coglionesse, Secretaría Nº 1 de la Dra. Lucila del Huerto Cerini, ha dispuesto que en los autos "Churruarin José Lino y otros c/ Martínez Ariel s/ Ordinario cumplimiento de contrato s/ Ejecución de sentencia y honorarios", Expte. Nº16.023, la martillera designada María Graciela Tribelhorn subaste, el día 16 de Diciembre de 2.016 a la hora 11:00, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Santa Fe Nº 434 de Paraná, en presencia de la actuaria, sin base, al contado y al mejor postor el 100% de los derechos y acciones que posee el demandado sobre el boleto de compraventa obrante en autos respecto del Lote Nº 18 de la Manzana "B" perteneciente al Loteo denominado "Altos de San Benito III" y que se halla inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble local bajo la matrícula Nº 14345 partida provincial Nº 231417 con una superficie aproximada de 200 m2 y cuyos demás datos obran en autos.-

Sistema de venta: En el acto del remate, el comprador deberá depositar la totalidad del valor de la compra con más el 10% correspondiente a los honorarios de la martillera.- Será a cargo del comprador el impuesto de sello correspondiente (Art. 205 del Código Fiscal 2006). Los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad.-

Si el día señalado resultara inhábil se realizará el próximo día hábil a la misma hora. El inmueble podrá ser visitado el día 14 de Diciembre de 2.016 de 15 hs a 17 hs. previa coordinación con la martillera. El expediente podrá consultarse de 7 a 13 horas en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1.

Informes: Por mayor información consultar con la martillera al Tel. 0343 154535140 – e-mail: gtribel@hotmail.com.

Paraná, 17 de noviembre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00010729 2 v./29.11.16

— — —

Por María Graciela Tribelhorn
Matr. Nº 1088 COMPER

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 de la Dra. Perla N. Klimbovsky, ha dispuesto que en los autos "Churruarin José Lino y otros c/ Franco Bruno Gonzalo s/ Ejecución de sentencia y honorarios", Expte. Nº 27563, la martillera designada María Graciela Tribelhorn subaste, el día 21 de Diciembre de 2.016 a la hora 10:00, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Santa Fe Nº 434 de Paraná, en presencia de la actuaria, sin base, al contado y al mejor postor el 100% de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa que obra agregado a fs. 9/11, respecto del Lote Nº 15 de la Manzana "G" del Loteo "Altos de San Benito I" que se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Colonia 3 de Febrero, Planta Urbana de San Benito, Segundo Cuartel, Concesión 11, Manzana 9, Fracción B, Ruta Nacional 188, Esquina Avda. Saba Z. Hernández, Plano de Mensura Nº 170.641, Matrícula Nº 180.797 y cuyos demás datos obran en autos.-

Sistema de venta: En el acto del remate, el comprador deberá depositar la totalidad del valor de la compra con más el 10% correspondiente a los honorarios de la martillera.- Los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad.-

Si el día señalado resultara inhábil se realizará el próximo día hábil a la misma hora. El inmueble podrá ser visitado el día 19 de diciembre de 2.016 de 15 hs a 16 hs. El expediente podrá consultarse de 7 a 13 horas en el Juzgado Civil y Comercial Nº 5. Informes: Por mayor información consultar con la martillera al Tel. 0343 154535140 – e-mail: gtribel@hotmail.com

Paraná, 11 de noviembre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00010730 2 v./29.11.16

FEDERACION

Por José Ismael Ruiz
Matr. Nº 380 COMPER

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Chajarí Nº 2, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría Dra. Verónica P. Ramos, en autos caratulados "Vaccari Omar Rogelio c/ Pizzio Marianela y otro - Ejecutivo", Expte. Nº 3992/15, comunica por dos veces que el martillero José Ismael Ruiz, rematará el día 23 de diciembre de 2016, o el siguiente día hábil si aquél fuere feriado o inhábil judicial, a las 10.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Juzgado, segundo piso, sito en Estrada y Urquiza, en presencia de la actuaria, quien controlará el acto, sin base, al contado y al mejor postor, el 50% (cincuenta por ciento) del demandado Ezequiel Luis Moyano, un automóvil marca Volkswagen, modelo Bora 2.0, año 2008, dominio GRJ-551, motor Volkswagen N9CBP010907, Chasis Nº3VWSB49M38M611131.

El demandado tiene inhibición anotada en el RNPA, ordenada por el Juzgado Civ. y Com. de Pergamino, Bs. As. en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Moyano Ezequiel s/ Cobro ejecutivo", Expte. 62577/08.

Posee deudas del Impuesto Automotor, según informe N° 57/16 de ATER, agregado a fs. 71, por $ 11.142,72, al 16/10/16. Quien resulte comprador deberá abonar, inmediatamente de finalizada la subasta, el importe total del precio de compra, el 10% en concepto de honorarios del martillero y demás impuestos emergentes.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Chajarí, 7 de noviembre de 2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), por dos veces y con los recaudos de ley (Art. 552 CPCC), debiendo cumplimentarse esta exigencia con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha de subasta (punto 6.3.3 RJCCER). ... Dr. Mariano Luis Velasco, Juez en lo Civil y Comercial".

El bien a subastarse se encuentra en buen estado de conservación, no se observan roturas de ópticas y/o faros traseros y otros detalles. Los interesados en revisarlo podrán consultar al martillero en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 16 a 20 horas en Belgrano 1247 de Chajarí o al Tel. (03456) 421924.

Chajarí, 14 de noviembre de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00010723 2 v./29.11.16

— — —

LA PAZ

Por María Ofelia Aguirre
Matr. Nº 714

Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de La Paz, Dr. Diego Rodríguez, Secretaría única de la Dra. Susana M. Amherdt, se dispuso en autos "Bosi Carlos Guillermo c/ Santa Elena Alimentos SA s/ Ejecución de honorarios", N° de Ent. 3941, F° 364, año 2014, la venta en pública subasta al contado y mejor postor, con la base del avalúo fiscal de pesos ocho millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve c/ 51/100 ($ 8.363.699,51) del inmueble matrícula N° 100.010, Plano N° 2905, localizado en Departamento La Paz, Distrito Feliciano, con una superficie de 17 Has 54 As 23 Cs 77 dcm2, de titularidad de "Santa Elena Alimentos SA", CUIT 30-70923063-4; ocupado por la firma Santa Elena Alimentos -no vive nadie en el lugar-, el día 19 de diciembre de 2016 a las 11,00 horas en el hall del Edificio de Tribunales de esta ciudad, por la martillera María Ofelia Aguirre, Mat. 714 CUIT N° 27-06147426-4.

El comprador debe abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio más la comisión legal del martillero y constituir domicilio dentro de esta localidad, y deberá pagar

el impuesto de sellos correspondiente por el acto de transmisión, del veintitrés por mil (2,3%) sobre el precio obtenido, dentro de los 15 días de aprobado el acto.

El inmueble podrá visitarse en horario comercial de 8 a 12 horas y de 16 a 20 rematadora domiciliada en 3 de Febrero y Chacabuco, de La Paz.

La Paz, 18 de noviembre de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario subgte.

F.C.S. 502-00010676 3 v./29.11.16

— — —

VICTORIA

Por Julio F. Testa Vivot
Matr. Nº 196

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, hace saber por dos veces que en los autos "Navoni Rubén Aníbal c/ Eckart Juan José s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 11843), el martillero designado Sr. Julio F. Testa Vivot, matrícula Nº 196, CUIT 20-05926233-6, con domicilio en calle Italia Nº 361 de la ciudad de Victoria (E. Ríos), rematará en la Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Italia Nº 586 de esta ciudad, ante la actuaria, el día 13 de diciembre de 2.016, a las 11.00 horas o el primer día hábil siguiente a la misma hora, si el designado resultare feriado o inhábil, los siguientes bienes muebles:

1) Un automotor dominio SKZ 015, marca Mitsubishi, tipo Pick Up, cabina doble, modelo 089-L200 4x4, año 1993, marca motor MITSUBISHI N° 4D56FC2301; marca chasis Mitsubishi N° DJNK340PP01385 y 2) dominio CPW 330, marca Daihatsu, sedan 5 puertas, modelo 036-MOVE, año 1999, marca motor Daihatsu N° 5453463, marca chasis Daihatsu N° JDAL6015000017393; sin base, al contado y al mejor postor.

Es obligación de quién resulte comprador, abonar en el acto del remate la totalidad de su compra, el 10% en concepto de la comisión del martillero y el impuesto de sellos a la subasta, conforme a lo establecido en el código fiscal y ley impositiva vigente; todo en dinero efectivo. El comprador solo estará obligado al pago de impuestos y tasas fiscales, desde el momento de la entrega del bien.

Este bien se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno, luego de realizada la subasta. El o los compradores deberán concurrir al acto del remate munidos del Documento Nacional de Identidad.

Exhibición: cinco (5) días hábiles antes de la fecha del remate en el local de calle Rocamora Nº 264 de esta ciudad, en el horario de comercio (Taller del Sr. Viola).

Comisión del martillero: el 10% del importe de la compra en el acto del Remate, a cargo del comprador.

Informes: al martillero en calle Italia Nº 361 de Victoria Entre Ríos (Tel. 03436-421255 – Cel. 3436-611234).

Se publicarán edictos por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y diario local "La Mañana".-

Como recaudo se transcriben las resoluciones que ordenan el presente y dicen: "Victoria, 11 de noviembre de 2016. A fs. 181, visto lo peticionado y las constancia de autos, fíjase fecha de subasta para el día 13 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado sito en calle Italia Nº 586, de esta ciudad, ante la actuaria, la que se llevará a cabo por el martillero designado, de los vehículos a saber: 1) dominio SKZ 015, marca Mitsubishi, tipo Pick Up, cabina doble, modelo 089-L200 4x4, año 1993, marca motor Mitsubishi N° 4D56FC2301; marca chasis Mitsubishi N° DJNK340PP01385. 2) dominio CPW 330, marca Daihatsu, sedan 5 puertas, modelo 036-Move, año 1999, marca motor Daihatsu N° 5453463, Marca Chasis Daihatsu N° JDAL6015000017393; cuyos demás datos se consignan en los informes de estado de dominio agregados a fs. 163/173; sin base, al contado y al mejor postor; publicándose edictos por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y diario local "La Acción", haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del CPCC, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. de Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos); debiéndose transcribir el Art. 241 Inc. 2) del Código Penal Argentino; haciéndose constar en los mismos que quien resulte comprador deberá constituir domicilio y abonar en el acto del remate el precio total de la compra más el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y en pesos, como asimismo el sellado provincial previsto en el Art. 190 del Código Fiscal y el Art. 12 Inc. 10 de la Ley Impositiva - T.O. 2006, dejándose constancia de que si el día señalado resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora.

El comprador solo estará obligado al pago de impuestos y tasas fiscales, desde el momento de la entrega del bien. El bien se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno luego de la subasta. El o los compradores deberán concurrir munidos del Documento Nacional de Identidad.

Hágase saber al martillero designado que deberá cumplimentar con los recaudos previstos por el punto 13.4 y 13.9 del Nuevo Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia de Entre Ríos, con las modificaciones contempladas mediante Acuerdo General Nº 11/09 del 21 de abril de 2009 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, debiendo acreditar tales extremos 48 hs. antes de la celebración de la subasta.

Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor local a fin de hacer saber la subasta decretada en autos a los fines de su oponibilidad frente a terceros, debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaria del presente, como previo a la publicación de los edictos. Visto lo informado por la Administración Tributaria de Entre Ríos, hágase saber a la misma la subasta ordenada en las presentes actuaciones a los efectos que pudiere corresponder.

Asimismo notifíquese el decreto de subasta en los autos "Andruszezen Nicolás Esteban c/ Eckart Juan José - Laboral s/ Ejecución de sentencia", N° 12557; a los fines de formular las peticiones que estimaren pertinentes dentro del tercer día de notificados, conforme Art. 559 inciso 5.- del CPCCER. Notifíquese. Fdo.: Dr. Raúl A. del Valle, Juez de Primera Instancia".

Otra: "Victoria, 22 de noviembre de 2.016. ... Al punto II), publíquese edictos en el Diario La Mañana, atento lo solicitado a fs. 181. Fdo.: Dr. Raúl A. del Valle, Juez de Primera Instancia".

Para constancia se transcribe el artículo 241 del Código Penal Argentino: "Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1. El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o dondequiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2. El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones".

Secretaría, 22 de noviembre de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00010726 2 v./29.11.16

USUCAPION

ANTERIORES

FEDERAL

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Entre Ríos, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Sotelo Elena Beatriz c/ Propietarios desconocidos s/ Usucapión (Civil)", Expte. N° 16.934, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a quien se considere con derecho respecto del inmueble que se describe: inmueble ubicado en la planta urbana de Sauce de Luna, Departamento Federal, de una superficie de 5.000 m2, sito en la intersección de calles Rocamora y Dámaso Martínez, con los siguientes límites y linderos:

NOROESTE: Línea 1-2 al rumbo N 34° 43' E, de 50,00 m con calle pública.

NORESTE: Línea 2-3 al rumbo S 55° 17' E de 100,00 m con calle pública.

SURESTE: Línea 3-4 al rumbo S 34° 43' 0, de 50,00 m con calle pública.

SUROESTE: Línea 4-1 al rumbo N 55° 17' 0, de 100,00 m con Erick Krunsrick y Raúl Vargas.

Plano de mensura N° 53552, Partida N° 15-127512/8, Partida municipal N° 000151, Manzana N° 19. Sin inscripción dominial, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -Arts. 329 y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC.

"Federal, 20 de setiembre de 2016.- Visto ... Resuelvo: 1. Tener ... 2. Citar por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la jurisdicción, a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que tomar la intervención que legalmente les corresponda en quince (15) días, bajo apercibimiento de designarles un lista para que los represente en el juicio. 3. Correr ... 4. Correr... 5. Eximir... 6. No ordenar... 7. Dar... 8. Tener... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 25 de octubre de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00010693 2 v./29.11.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Leonardo Portela, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Javier Mudrovici; en los autos caratulados "Chaia Claudia Inés c/ Campostrini Ramón Antonio Eleuterio y otros s/ Usucapión", Expte. N° 4788 cita a la Sra. Lena Selva Argentina Labour de Campostrini, y/o herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en este Departamento de Gualeguaychú, Distrito Pehuajo al Sud, Municipio de Larroque, Planta Urbana, Manzana Nº 140, calle Presidente Perón Nº 154 (ex Cornelio Saavedra), con una Superficie: 1490,00 m2 (un mil cuatrocientos noventa metros cuadrados, cero decímetros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) S 81º 29' E de 29.20 m. lindando con Suc. de Ramón Antonio Eleuterio Campostrini.

ESTE: Rectas (2-3) S 8° 08' 0 de 15,15 m; lindando con Valerio Monti hasta los 4,15 m y Raúl Adalberto Monti hasta el final, luego (3-4) N 80º 48º O de 7,00 m; (4-5) S 8º 08' O de 30,15 m; (5-6) N 80º 48º O de 3,85 m; (6-7) S 72° 42' O de 6,85 m; (7-8) N S 82° 18' O de 0,40 m y (8-9) S 7° 42' O de 13,05 m; lindando con Guillermina Isabel Chesini.

SUR: Recta (9-10) N 70º 19' O de 19,85 m. lindando con calle Presidente Perón.

OESTE: Rectas (10-11) N 9º 23' E de 26,00 m; (11-12) S 80º 37' E de 0,40 m; (12-13) N 9º 23' E de 1,15 m; (13-14) N 80º 37' 0 de 0,40 m y (14-1) N 9º 23' E de 34,50 m. lindando con Suc. de Ramón Antonio Eleuterio Campostrini, para que comparezcan a juicio a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado en el término de quince (15) días a contar a partir de

su presentación, luego de la última publicación, la que se efectuará en el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Día" atento orden de lista; bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente.

San José de Gualeguaychú, 7 de noviembre de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00010733 2 v./29.11.16

— — —

LA PAZ

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, La Paz, Provincia de Entre Ríos, Dra. Silvia Alicia Vega, Juez subrogante, Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en autos caratulados "Zari José Antonio s/ Usucapión", Expte. N° 3085, F° 284, año 2012, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, La Paz, Provincia de Entre Ríos, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Partida Provincial N° 116.259, matricula N° 3689, plano 23.279, lote 3, "Los Piquetes" situado en domicilio parcelario Circunvalación s/n, (zona de Parque Industrial), Departamento La Paz, Distrito Feliciano, Municipio de Santa Elena, Ejido de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, datos que corresponden al anterior registro catastral del inmueble.

El actual Registro consta de una superficie según plano de mensura N° 31.466, de 82 Has. 59 As. 97 Cas. (ochenta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas con noventa y siete centiáreas), Partida Provincial N° 123.769, situado en domicilio parcelario Circunvalación s/n, (zona de Parque Industrial), Departamento La Paz, Distrito Feliciano, Municipio de Santa Elena, Ejido de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, presentado por Zari José Antonio de 82 Has. 59 As. 97 Cas. (ochenta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas con noventa y siete centoáreas). Limites:

NORESTE: Mediante siete rectas: 1-2 al rumbo S 58° 36' E de 87,32 m; 2-3 al rumbo S 40° 39' E de 543,77 m; 3-4 al rumbo S 68° 16' E de 135,15 m; 4-5 al rumbo S 20° 37' O de 54,29 m; 5-6 al rumbo S 38° 08' E de 218,44 m; 6-7 al rumbo S 38° 55' E de 93,44 m y 7-8 al rumbo S 2° 26' E de 50,70 m; lindando todas con Frigorífico Regional Santa Elena S.A.-

SURESTE: Mediante diez rectas 8-9 al rumbo S 46° 39' O de 168,03 m; 9-10 al rumbo S 13° 53' O de 230,21 m; 10-11 al rumbo S 33° 14' O de 7,90 m; 11-12 al rumbo S 50° 45' O de 120,98 m; 12-13 al rumbo S 36° 36' O de 37,90 m; 13–14 al rumbo N 45° 08' O de 8,42 m; 14-15 al rumbo S 34° 33' O de 63,48 m; 15-16 al rumbo S 30° 37' E de 59,20 m; 16-17 al rumbo S 58° 06' E de 151,70 m y 17-18 al rumbo S 37° 59' O de 75,47 m; lindando todas con Frigorífico Regional Santa Elena S.A.-

SUROESTE: Mediante quince rectas: 18-19 al rumbo N 51° 33' O de 397,10 m; lindando con Circunvalación (ancho variable – pavimentada), 19-20 al rumbo N 36° 35' E de 80,00 m; 20-21 al rumbo N 47° 40' O de 85,05 m; 21-22 al rumbo S 41° 35' O de 78,30 m; lindando con Euro – Marche S.A., 22-23 al rumbo N 45° 56' O de 230,94 m; 23-24 al rumbo N 32° 43' O de 281,78 m; lindando con Circunvalación (ancho variable – pavimentada), 24-25 al rumbo N 42° 55' E de 92,87 m; 25-26 al rumbo N 42° 49' O de 49,74 m; 26-27 al rumbo N 12° 11' E de 31,20 m; 27-28 al rumbo N 40° 43' O de 25,92 m; 28-29 al rumbo S 40° 33' O de 60,36 m; 29-30 al rumbo S 26° 23' E de 57,01 m; 30-31 al rumbo S 54° 28' O de 29,41 m; lindando con Euro – Marche S.A., 31–32 al rumbo N 24° 45' O de 177,72 m y 32-33 al rumbo N 27° 50' O de 104,73 m; lindando con Circunvalación (ancho variable – pavimentada).-

NOROESTE: Mediante nueve rectas: 33-34 al rumbo N 10° 56' E de 154,20 m; 34-35 al rumbo N 23° 36' E de 43,68 m; lindando con Circunvalación (ancho variable – pavimentada), 35-36 al rumbo S 67° 08' E de 25,99 m; 36-37 al rumbo N 41° 36' E de 43,29 m; 37-38 al rumbo N 57° 58' O de 37,73 m; lindando con Euro – Marche S.A., 38-39 al rumbo N 26° 05' E de 104,21 m; 39-40 al rumbo N 47° 15' E de 118,13 m; 40-41 al rumbo N 46° 11' E de 32,39 m y 41-1 al rumbo N 45° 06' E de 156,17 m; lindando todas con Circunvalación (ancho variable – pavimentada)".-

Para que en plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, contados a partir de la última publicación, si vencido el plazo de los edictos o el anuncio por radio difusión o televisión no compareciere el citado, se nombrara un abogado de la lista para que lo represente en juicio (Art. 329 CPCyCER). Se hará por dos días en LT 40 Radio La Paz.

Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, que en su parte pertinente reza: "La Paz, 27 de noviembre de 2013. ... Asimismo cítese por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en LT40, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho. Dra. Susana María Amherdt, Juez a/c despacho", Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1".

La Paz, 12 de abril de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00010695 2 v./29.11.16

USUCAPION

NUEVAS

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría del Dr. José María Ferreyra, de esta Jurisdicción de Concordia, en autos caratulados: "Echeveste Raúl Eduardo y otro c/ Sena de Duartes Rosa y otros s/ Usucapión" (N° 11105), cita y emplaza para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes –Art. 669 Inc. 3°) CPCC, a los Sres. Rosa Sena de Duartes y Asunción o Ascencion Duartes y Rosa Dolores Duartes, Gabriel Alejandro Nuñez y Mauricio Valentín Echeveste, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyo domicilio parcelario resulta ser Sarmiento N° 72, ciudad de Concordia, Partida Provincial, Dpto. 02, Partida 119/7, Matricula provincial 714530, Partida Municipal 26.448, Planta Urbana, Manzana once sur - cuatro oeste respecto de la Plaza 25 de Mayo de esta ciudad de Concordia, que según título, tiene la extensión de diez y ocho metros sesenta y cinco centímetros en el Norte y Sud, por trece metros diez centímetros en el Este y Oeste o sean doscientos cuarenta y cuatro metros con treinta y un decímetro cuadrados y linda: al Norte, Antonio Mugica, hoy sucesión Casella; al Sud, con mas terreno del vendedor; al Este, calle Domingo F. Sarmiento y al Oeste, Carlos Guinsel.-

Según mensura y plano catrastal N° 6905; para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponde y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena, transcripta en su parte pertinente, textualmente dice: "Concordia, 2 de mayo de 2016. Visto y Considerando: ... Por ello, Resuelvo: 1. Por presentado al Dr. Carlos Ignacio del Valle en el carácter invocado en el promocional, con domicilio constituido, apoderado, por parte se le otorga intervención. 2. Tener por promovido por Raúl Eduardo Echeveste y Juan Domingo Echeveste juicio ordinario de usucapión contra Rosa Sena de Duartes, Asunción o Ascencion Duartes, Rosa Dolores Duartes, Gabriel Alejandro Nuñez y Mauricio Valentín Echeveste, en la forma y por los motivos aludidos. 3 ... 4. Citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, -en un tamaño mínimo de cuerpo 9 -a los efectos de que sea legible en forma óptima-, a los demandados Rosa Sena de Duartes, Asunción o Ascencion Duartes, Rosa Dolores Duartes, Gabriel Alejandro Nuñez y Mauricio Valentín Echeveste y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes –Art. 669 Inc. 3°) CPCC. 5 ... 6 ... 7. Hacer lugar a la eximición de copias, debiendo constar en los edictos que la documental pertinente se halla agregada a estos autos a disposición del interesado. 8 ... 9 ... 10. Conste que el Dr. Carlos Ignacio Del Valle tiene facultad de diligenciar los despachos ordenados. 11. ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 17 de octubre de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 502-00010741 2 v./30.11.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Nogoyá, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de quien suscribe, en los autos "López Pedro Antonio c/ Ubedo de Cura Julia y/o sucesores y/o contra quienes resulten con derechos s/ Usucapión", Expte. N° 4915, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación a Julia Ubedo de Cura y/o sus herederos y/o sucesores, y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble: inscripción registral en T° 2 F° 1, ubicado en planta urbana, manzana N° 56 de Nogoyá, con domicilio en Mosconi 677 de Nogoyá, plano N° 26781, superficie total de doscientos metros cuadrados (200 m2), linderos:

NORDESTE: recta 1-2 al S 44° 15' E de 10,00 con Daniel Saturnino Romero (poseedor).-

SUDESTE: recta 2-3 al S 45° 01' O de 20,00 m con Mario Alberto Bengoechea.

SUDOESTE: recta 3-4, al N 44° 15' O de 10,00 m con calle Mosconi (ripio).-

NOROESTE: recta 4-1, al N 45° 01' E de 20,00 m con Luis Rolando Romero (poseedor) y Daniel Saturnino Romero (poseedor), para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los tramites de la causa - Arts. 329° y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC.

Nogoyá, 7 de noviembre de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00010750 2 v./30.11.16

CONCURSO PREVENTIVO

ANTERIOR

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo -por subrogación- de la Dra. Mariela Aguerrevengoa, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Gastaldi Hnos. SRL s/ Quiebra (prom. por acreedor Agrotécnica Litoral SA) s/ Concurso preventivo", Art. 288 LCQ, Expte. N° 2430, presentación efectuada en fecha 28/10/2016 se ha declarado en fecha 10/11/2016 la apertura del concurso preventivo de "Gastaldi Hnos. SRL"; CUIT 30-61595983-5, con sede social inscripta en calle 3 de Febrero N° 21 de la ciudad de Viale,

Provincia de Entre Ríos y procesal constituido en calle Cervantes N° 519 de la ciudad de Paraná, y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura interviniente, Cra. Mariana Carolina González, con domicilio en calle Los Vascos N° 889 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 9.30 a 11.30 horas y martes de 16 a 18 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 27/12/2016 inclusive.

Se han fijado los días 10/03/2017 y 24/04/2017 para que la síndica presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, y el día 22/09/2017 a las 11:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el Art. 14 Inc. 10 LCQ, la que se realizará en el salón de audiencias del Juzgado.

Paraná, 17 de noviembre de 2016 – Mariela S. Aguerrevengoa, secretaria a/c.

F.C.S. 502-00010538 5 v./29.11.16

CONCURSOS PREVENTIVOS

NUEVOS

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09, Concursos y Quiebras, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elda B. Osman, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Círculo Médico de Paraná s/ Pedido de Concurso preventivo s/ Concurso preventivo (proceso tipo A)", Expte. N° 2459, se ha declarado por la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones, Sala II, de esta ciudad, el 25.10.2016 la apertura del concurso preventivo (presentación efectuada en fecha 17.08.2016) del Circulo Medico de Paraná, CUIT 30-54307737-9, con domicilio social en calle Urquiza N° 1135 y domicilio procesal en calle Santa Fe N° 318, ambos en esta ciudad, Provincia de Entre Ríos, siendo el presidente de la comisión directiva el Dr. Alfredo Eduardo Angarola.

Asimismo, se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura Estudio Neme González Firpo y Asociados, con domicilio en calle Córdoba N° 549, 1° "A", de esta ciudad, integrada por el Contador Edgardo Huber Neme, CUIT N° 20-05954973-2, contador José María González, CUIT N° 20-11793533-8 y Contador Ricardo Guillermo Firpo, CUIT N° 20-08440176-6, quienes atenderán los días lunes de 9:30 horas a 12:00 horas y martes a viernes de 18:00 horas a 20:30 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 26.12.2016 inclusive, pudiendo los acreedores, el deudor y los trabajadores aunque no tuvieren el carácter de acreedores (Art. 34, último párrafo, LCQ) formular por escrito ante la misma, impugnaciones y observaciones, respecto de las solicitudes formuladas, hasta el día 09.02.2017.

Se han fijado los días 09.03.2017 y 21.04.2017 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se ha fijado el día 23.03.2017 para el dictado de la sentencia prevista en el Art. 36 de la LCQ.

Se ha señalado la audiencia informativa prevista por el Art. 14, Inc. 10 LCQ el día 21.09.2017 a la hora 10:00, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. Establecer el vencimiento del período de exclusividad el día 28.09.2017.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario", de Paraná.

Paraná, 22 de noviembre de 2016 – **Mariela Aguerrevengoa,** secretaria.

F.C.S. 502-00010749 5 v./5.12.16

NOGOYA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle Quiroga y Taboada Nº 960 de la ciudad de Nogoyá, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la Dra. María Laura Alasino, en las autos caratulados "Figueroa Enrique Bienvenido s/ Concurso preventivo", Expte. 4905 se ha dispuesto librar resolución de apertura del concurso preventivo de Enrique Bienvenido Figueroa, DNI 5.881.258, con domicilio real en calle Catamarca Nº 836 y domicilio legal constituido en calle 9 de Julio 413, ambos de la ciudad de Nogoyá, por lo cual se cita y emplaza por el término de cinco días (5) a sus acreedores para que se presenten los pedidos de verificación de créditos y títulos correspondientes al síndico designado contadora pública nacional Haydeé Liliana Villagra con domicilio en calle Alem Nº 946 de la ciudad de Nogoyá, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 17 a 19 hs.

Se transcribe la resolución de apertura del concurso preventivo: "Nogoyá, 11 de noviembre de 2016.- Visto y Considerando: Que la solicitud del deudor en concurso preventivo implica la confesión judicial del deudor de su estado de cesación de pagos -confr. Rouillon Adolfo A.N. "Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522" Edit. Astrea 15ª edición "actualizada y ampliada 2º reimpresión (Introducción Pag. 50).-

Por lo que hallándose cumplidos los presupuestos subjetivos y objetivos para su declaración; examinada la competencia de la suscripta para entender en los presentes -Art. 3º Inc. 1) Ley 24.522- y hallándose cumplidos prima facie los recaudos del Art. 11 de la mencionada ley, debe hacerse lugar a su petición de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de la ley citada, encuadrando la presente a los efectos del trámite como pequeño concurso Arts. 288 y 289 de la LCyQ.-

Por lo que, resuelvo: 1.- Declarar la apertura del concurso preventivo de Enrique Bienvenido Figueroa, con domicilio en Catamarca Nº 836 de la ciudad de Nogoyá, y legal constituido en 9 de Julio 413, ciudad (Arts. 14 Inc. 1) Ley 24.522).-

2.- Señalar la audiencia para el sorteo del síndico del día 17/11/2016 a las 9.00 horas, (Art. 14 Inc. 2 Ley 24.552) notificando por cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, bajo las formalidades de ley, el síndico, una vez designado deberá comparecer ante la actuaria a aceptar el cargo dentro del término de un día de notificado, procediendo luego a cumplimentar su cometido de acuerdo a las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimientos de remoción. Notifíquese por cédula con 24 hs. de antelación como mínimo.-

3.- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en el diario local "La Acción" comunicando la presente en la forma y con los datos que requieren los artículos 27 y 28 segundo apartado Ley 24.522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del concurso -Art. 30 Ley 24.522.-

4.- Fijar el plazo hasta el día 29 de diciembre de 2016 para la presentación por los acreedores de los pedidos de verificación de créditos y títulos correspondientes al síndico (Art. 14 Inc. 3 y 32 Ley 24.522).-

5.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales para la toma de razón del presente y a los fines de que informe sobre la existencia de juicios anteriores que pueda registrar el deudor (Art. 14 Inc. 6 Ley 24.522).-

6.- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del concursado, oficiándose para la toma de razón del concurso preventivo y la inhibición general de bienes, a los respectivos registros. Asimismo informará la existencia de bienes registrables que posea el deudor, atento la denuncia del deudor de no tener ningún bien, en los términos del Art. 86 segundo párrafo de la LCyQ, y conforme las facultades judiciales de investigación que me asisten (cfr. arg. en Rouillon Adolfo A.N. "Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522" Edit. Astrea 15ª edición actualizada y ampliada 22 reimpresión, comentario al Art. 86, Pág. 196).-

7.- Intimar al deudor para que deposite judicialmente, dentro de los tres días de notificada la resolución, el importe de pesos seiscientos ($ 600) para abonar gastos de correspondencia.-

8.- Establecer para la presentación por el Sr. síndico de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCyQ, las respectivas fechas del 16 de marzo de 2017 y 17 de mayo de 2017.-

9.- Diferir la fijación de fecha de audiencia informativa hasta la oportunidad de dictarse resolución prevista en el Art. 36 de la Ley 24.522.-

10.- Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o titulo anterior a la presentación y su radicación ante este Juzgado, a excepción de: 1) los de expropiación, los fundados en relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales, 2) los procesos de conocimiento: en trámite y laborales salvo que el actor opte por suspender el procedimiento y verificar su crédito conforme lo dispuesto por el Art. 32 y ccdtes. de la LCyQ, 3) los procesos en los que el concursado sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario, los que seguirán ante el Juzgado originario en la -forma dispuesta por el Art. 21. A tales fines ofíciese a los organismos judiciales correspondientes, debiendo el deudor precisar en su caso Juzgado de radicación.-

11.- Disponer el cese de los descuentos por código que se efectúan sobre los haberes del deudor, por causa o título anterior a la fecha de apertura del concurso, a excepción de los descuentos de ley y los por deudas alimentarias. Para su toma de razón líbrese oficio al área de liquidaciones de haberes de la Contaduría de la Provincia de Entre Ríos, Administradora Tributaria de Entre Ríos.-

12.- Prohibir al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., efectuar débitos automáticos de la cuenta de ingresos del concursado que tenga causa o título anterior a la fecha de la presente resolución, a excepción de las deudas por alimentos, que deberán seguir debitándose sin modificación alguna, librándose despacho al efecto.- Fórmese el legajo del Art. 279 de la LCyQ. Regístrese, notifíquese y líbrense los despachos por la sindicatura conforme lo dispone el Art. 275 Inc. 1) de la LCyQ.- Notificaciones martes y viernes (Art. 26 Ley 24.522). Fdo.: Dra. María Andrea Cantaberta, Jueza a/c despacho Civil y Comercial Nº 2.

Secretaría, 23 de noviembre de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F. 500-00006201 5 v./5.12.16

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Podversich Rubén Dionisio s/ Pedido de quiebra promovido por acreedor (Agrotécnica Litoral SA) s/ Quiebra" Expte. N° 2452, en fecha 08.11.2016 se ha declarado la quiebra de de RUBEN DIONISIO PODVERSICH, DNI 13.252.995, CUIT 20-13252995-8 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Hasenkamp, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, y se ha dispuesto que los acree-

dores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. René Rodolfo Rossi, con domicilio procesal constituido en calle Alameda de la Federación N° 574 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes (días hábiles judiciales) hasta el día 27.12.2016 inclusive.

Se han fijado los días 10.03.2017 y 24.04.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 21 de noviembre de 2016 – **Mariela Aguerrevengoa,** secretaria.

F. 500-00006186 5 v./30.11.16

— — —

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 –Concursos y Quiebras – Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo del Dr.. Federico J. Plouchouk, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Ultra Grain Compañia Cerealera SA s/ Pedido de concurso preventivo s/ Concurso preventivo s/ Quiebra", Expte. N° 553, en fecha 21.11.2016 se ha declarado la quiebra indirecta de ULTRA GRAIN COMPAÑIA CEREALERA SA, CUIT 30-68054502-9, con domicilio social en Acceso Ruta 12 de Hasenkamp, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Se ha dispuesto que continúe actuando el órgano sindical interviniente, Estudio "Mariana E. Cerini y Asociados ", integrado por los contadores Mariana Elena Cerini, José María Caviglia y Pablo Andrés Grippaldi.

Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Se intima a la fallida para que entregue al síndico, dentro de las (24) horas de notificada, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, con domicilio constituido en calle Tucumán N° 550 de esta ciudad quienes atenderán los días lunes a viernes (hábiles judiciales) de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, hasta el día 06.02.2017 inclusive (Art. 88, último párrafo LCQ).

Se han fijado los días 20.03.2017 y 03.05.2017 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522. Se ha fijado el día 15.04.2017, para que el síndico presente el recálculo de los créditos de los acreedores que hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo en los términos del Art. 202 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere. (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 24 de noviembre de 2016 – **Federico J. Plouchouk,** secretario supl.

F. 500-00006197 5 v./2.12.16

SENTENCIA

ANTERIOR

PARANA

En los autos Nº 2969 caratulados "Coronel Rodrigo Jesús s/ Robo (Dcia. de Brunengo Yamila M.E.)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitacion absoluta por el tiempo de la condena respecto de Rodrigo Jesús Coronel.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince ... FALLO: 1°) Declarar que RODRIGO JESÚS CORONEL, ya filiado, es autor material y responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se ha podido acreditar, en grado de tentativa, contemplado en los artículos Arts. 42, 45 y 166 Inc. 2° último párrafo del Código Penal y en consecuencia condenarlo a la pena única de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, comprensiva de la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de la Sentencia del 03/03/2015 recaída en autos N° 4160 "Coronel Rodrigo Jesús s/ Hurto", Art. 58 del Código Penal ... Fdo.: Mauricio M. Mayer, Juez de Garantías N° 4".

El mencionado Rodrigo Jesús Coronel, es DNI 37.080.479, de 23 años de edad, soltero, argentino, nacido en Paraná en fecha 26/01/1993, de profesión changarín, hijo de Alberto Ramón Coronel y María Luisa Fadil, con domicilio en calle Zenen Albornoz y La Chamarrita de esta ciudad.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación, es el 22.9.2020 (veintidós de setiembre del año dos mil veinte).

Paraná, 14 de noviembre de 2016 – **Nancy G. Bizai,** directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13292 3 v./30.11.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANÁ

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 31/16
Segundo llamado

OBJETO: Mano de obra con maquinarias y herramientas para la construcción de un Playón Deportivo en el Barrio Norte de la ciudad de Crespo.

PRESUPUESTO OFICIAL: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00)

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de diciembre de 2016 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Daniel Rubén Kliphan**, director de Hacienda y Presupuesto.

F. 500-00006192 3 v./29.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 32/16
Segundo llamado

OBJETO: contratación de mano de obra con maquinarias y herramientas para trabajos de construcción de (mejoramientos habitacionales) en diez (10) viviendas del Barrio Norte de la ciudad de Crespo en el marco del Plan Habitat.

PRESUPUESTO OFICIAL: quinientos veintidós mil pesos ($ 522.000,00)

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de diciembre de 2016 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, Jefe de Suministros int.

F. 500-00006200 3 v./30.11.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública N° 015/2016 D.E.
Decreto N° 691/2016 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la provisión de un (1) camión desobstructor de cloacas nuevo, sin uso, 0 Km., para ser utilizado en la limpieza de las cañerías, previendo taponamientos futuros.

APERTURA: 13 de diciembre de 2016, hora 10.00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000 (pesos cinco mil con cero centavos).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 5.000.000 (pesos cinco millones).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456 420150 – 420135 Fax interno 28.

Chajarí, 17 de noviembre de 2016 – **Pedro Jorge Galimberti,** presidente municipal; **Rubén Alberto Dal Molín**, secretario de Gobierno.

F. 500-00006180 4 v./1.12.16

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública N° 09/2016
Decreto N° 1068/16
Segundo llamado

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 09/2016 (2do. Llamado), convocada para la concesión del sonido por el total de la temporada en que se desarrollan las noches de corsos oficiales 2017.

RECEPCION DE PROPUESTAS: día 12 de diciembre de 2016 hasta las 10.30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 12 de diciembre de 2016 a las 11 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil).

Municipalidad de Gualeguay, 3 de Febrero N° 80 (2840) Gualeguay (ER), www.gualeguay.gov.ar – munigualeguay@gmail.com

F. 500-00006194 3 v./29.11.16

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitación Pública Nº 04/2016 D.E.M.B.
Decreto Nº 0712/2016 D.E.M.B.

Convócase a Licitación Pública N° 04/2016 para la concesión de la explotación del servicio de kiosco y/o drugstore y servicios anexos a la Terminal de Omnibus "Cabo Artillero Julio Omar Benítez", Dpto. Uruguay (ER).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 58.800 (pesos cincuenta y ocho mil ochocientos con cero centavos).

VALOR DEL PLIEGO: $ 350 (pesos trescientos cincuenta con cero centavos).

ADQUISICION DEL PLIEGO: caja N° 1 del Municipio de Basavilbaso, sito en calle Josefa Lagocen e Irigoyen, de 7 a 12 horas.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 14 del mes de diciembre de 2016 a las 10 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.

RECEPCION DE PROPUESTAS: por Mesa de Entradas municipal hasta 9.30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

FORMA DE PAGO: de acuerdo a lo estipulado en pliego de condiciones.

Silvana V. Borgogno A., secretaria de Gobierno.

F. 500-00006196 5 v./1.12.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 37/16

OBJETO: contratar el diseño e instalación de plataformas Web para la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Comunicación.-

DESTINO: Ministerio de Cultura y Comunicación.-

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 16/12/16 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 23 de noviembre de 2016 – **Pedro A. González Solano,** director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00006202 3 v./1.12.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 33/16
Segundo llamado

OBJETO: la Municipalidad de Crespo, llama a licitación pública para la concesión del kiosco de la Estación Terminal de Omnibus de esta ciudad.

PRECIO BASE: dos mil ochocientos pesos ($ 2.800,00) mensuales.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de diciembre de 2016 a las 10,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette,** Jefe de Suministros int.

F. 500-00006203 3 v./1.12.16

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública N° 10/2016
Decreto N° 866/2016

OBJETO: contratación de carpas, mobiliario, equipos climatizadores y box modulares para venta de entradas y plateas, para la 32º Fiesta Nacional de la Artesanía, a realizarse entre los días comprendidos entre el 11 y el 19 de febrero de 2017.

FECHA DE APERTURA: 15 de diciembre de 2016.

HORA: 11.00.

PLIEGOS: valor $ 10.000 (pesos diez mil).

A retirar en oficina de Suministros del municipio.

René José Jacquet, jefe de Compras y Suministros.

F. 500-00006204 5 v./5.12.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Licitación Pública N° 09/2016
Decreto N° 614/16 D.E.

OBJETO: llámese a Licitación Pública Nº 09/2016, "adquisición de un terreno cuya superficie no sea menor a 4.000 m2., apto para urbanizar/lotear, con infraestructura de servicios de agua, cloaca y luz o existentes en proximidades a los mismos, ubicados en zona planta urbana o zona subrural de la ciudad de Federación".

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: a retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7 a 12 horas.

APERTURA: será mediante acto público el día 15 de diciembre de 2016, a las 10 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil ($ 1.000).

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón trescientos sesenta mil con 00/100 ($ 1.360.000).

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda, Tel. (03456) 481119, Fax 481419.

Federación, noviembre de 2016 – **Carlos Jaime Cecco,** presidente municipal; **Jorge Luis Carballo Tajes**, secretario de Gobierno y Hacienda; **Ernesto O. Kloster,** secretario de Obras y Servicios Públicos.

F. 500-00006205 3 v./1.12.16

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA
Licitación Pública N° 03/16
Ordenanza N° 15/16
Decreto N° 73/16
Expte. N° 13/16

OBJETO: Construcción de pavimento asfáltico en dieciséis (16) cuadras de General Galarza, más una (1) cuadra de reparación y/o bacheo.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 11 :00 horas del día 12 de diciembre de 2016.

APERTURA DE SOBRES: A partir de las 11 :30 horas del día 12 de diciembre de 2016.

VENTA DE PLIEGOS: Se deben retirar personalmente en Tesorería Municipal, calle 25 de Mayo N° 587 de General Galarza, Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000,00 (pesos tres mil).-

Gral. Galarza, 23 de noviembre de 2016 – **Ada G. Liggerini,** presidente municipal.

F. 500-00006206 4 v./2.12.16

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitación Pública N° 05/2016 D.E.M.B.
Decreto N° 0716/2016 D.E.M.B.

Convócase a Licitación Pública N° 05/2016 para la realización de obras "construcción nido y entorno", obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos diez millones seiscientos veintitrés mil quinientos sesenta con cero centavos ($ 10.623.560).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatro mil con cero centavos ($ 4.000).

ADQUISICION DEL PLIEGO: caja N° 1, del Municipio de Basavilbaso, sito en calle Josefa Lagocen e Irigoyen, de 7 a 12 horas.

APERTURA DE PROPUESTA: día 15 del mes de diciembre 2016, a las 8 horas, en la oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.

RECEPCION DE PROPUESTA: por Mesa de Entradas Municipal hasta 7.30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

FORMA DE PAGO: de acuerdo a lo estipulado en pliego de condiciones.

Silvana V. Borgogno, secretaria de Gobierno.

F. 500-00006207 5 v./5.12.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

SANATORIO LA ENTRERRIANA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio "La Entrerriana" S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2016, a las 10,00 horas en primera convocatoria y, en caso de no completar el quórum requerido por el estatuto para la realización de la misma, a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en el local de calle Buenos Aires Nº 550, Paraná (Entre Ríos), para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con la presidente del directorio.

2 - Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016 y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura, en el mismo.

3 - Consideración de los resultados y retribución del directorio.

4 - Fijar número de directores (Art. 10 estatuto social).

5 - Integración del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

6 - Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

7 - Autorización para prorrogar la enajenación de acciones adquiridas por la sociedad (Art. 221 de la Ley 19.550).

Depósito de acciones o comunicaciones (Art. 238 Ley 19.550)

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la asamblea a fin de que se le inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Silvia I. D'Agostino, presidente.

F.C.S. 502-00010652 5 v./1.12.16

— — —

UNIDAD DE CARGIOLOGIA
INTERVENCIONISTA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Unidad de Cardiología Intervencionista S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2016, a las 11,30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no completar el quórum requerido por el estatuto para la realización de la misma a las 12,30 en segunda convocatoria, en el local de calle Buenos Aires 550, Paraná (E.R), para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente del directorio.

2 - Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016 y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura, en el mismo ejercicio.

3 - Consideración de los resultados y retribución del directorio.

4 - Fijar número de directores (Art. 9 estatuto social).

5 - Integración del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

6 - Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

7 – Enajenación de las acciones adquiridas por la sociedad.

Depósito de acciones o comunicaciones: (Art. 238 Ley 19550)

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, a fin de que se lo inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Silvia I. D'Agostino, presidente.

F.C.S. 502-00010653 5 v./1.12.16

— — —

UNION SOLIDARIA DE AYUDA AL
INMUNOSUPRIMIDO (USAI)
Convocatoria

La Unión Solidaria de Ayuda al Inmunosuprimido (U.S.A.I.), Personería Jurídica otorgada

mediante Exp: 3081, L. U1 del año 1996. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en fecha 5 de diciembre de 2016 en calle Francisco de Miranda 740 de Paraná a las 10:00 horas a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- Venta del inmueble social para dar cumplimiento a los fines del objeto social.

Rodrigo Poidomani, abogado.

F.C.S. 502-00010692 3 v./30.11.16

— — —

CONCORDIA

SOCIEDAD RURAL DE CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 y 33 del estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre, a las 20.30 horas, en el local de 1° de Mayo 215, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término.

2 – Consideración de la memoria de la comisión directiva, balance general y cuentas de resultados, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2016.

3 – Elección de presidente, vicepresidente 1°, vicepresidente 2°, siete vocales titulares, y seis vocales suplentes para integrar la comisión directiva, y tres miembros para integrar la comisión revisores de cuenta para el período 2016-2018.

4 – Designación de dos señores socios presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, aprueben y suscriban el acta de asamblea.

María Luisa Sardá, presidente; **Marcelo Fuhr**, secretario.

NOTA: las asambleas de socios necesitan para constituirse la mitad más uno del primero de asociados y si a la hora citada no hubiere quórum para constituirse en asamblea, transcurrida media hora se realizará con el número de socios que hubiera presentes (Art. 31 del estatuto social).

F.C.S. 502-00010713 3 v./29.11.16

— — —

DIAMANTE

CIRCULO ODONTOLOGICO DIAMANTE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Circulo Odontológico de Diamante, cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 2016 a las 20:30 hs. en el local del Círculo, calle A. Brown N° 147 de Diamante, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Consideración y aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

3 - Designación de dos asambleístas para la firma del acta de asamblea.

Héctor A. Scheytt, presidente; **Astrid Frenkel,** secretaria.

F.C.S. 502-00010701 3 v./30.11.16

— — —

CLUB DEPORTIVO PUERTO NUEVO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme lo dispuesto en los Arts. 9, 10, 11, 12 y 18 del estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria del "Club Deportivo Puerto Nuevo", a celebrarse en nuestra sede de calle Andrade y San Martín de la ciudad de Diamante, el día 10 de diciembre a las 10:30 hs. para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio económico N° 34- iniciado en fecha 01/01/2.015 con fecha de cierre 31/12/2015, e informe del revisor de cuentas;

2 - Renovación total (Art. 13): comisión directiva: un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario de actas, un pro secretario, un tesorero, un pro-tesorero, cuatro vocales;

3 - Lectura, consideración y aprobación ad referéndum de la asamblea: Acta N° 5; Acta N° 15; Acta N° 16; Acta N° 17; Acta N° 18; Acta N° 19; Acta N° 20 y Acta N° 21 del libro de actas de comisión directiva;

4 - Lectura, consideración y aprobación del Reglamento Interno del Estatuto del Club Deportivo Puerto Nuevo;

5 - Designación de dos socios de los presentes para suscribir el acta respectiva, conjuntamente con el presidente, el secretario general y el secretario de actas.

Queda a disposición de los Sres. Socios la documentación mencionada en el punto 1) en la sede social, en horario administrativo.

Para la celebración de la asamblea rige lo dispuesto en los Arts. 9 y concs. de los estatutos.

Adrián P. Schaab, presidente; **Daniel E. Cuello,** secretario general.

F.C.S. 502-00010731 3 v./30.11.16

— — —

VICTORIA

AGROVICTORIA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2016 a 8 horas en la sede social sito en calle Alem N° 21 de esta ciudad de Victoria para tratar el siguiente texto del orden del día:

1 - Exposición de motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino.

2 - Los documentos del articulo 234 inciso 12 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2015.

3 - Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a los señores directores, si del caso fuere en exceso a lo dispuesto por el articulo 261 de la Ley General de Sociedades.

4 - Consideración de los documentos del articulo 234 inciso 12 de Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

5 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 243 de la Ley General de Sociedades y a los articulas décimo cuarto y décimo quinto de nuestros estatutos, no habiendo reunido el quórum necesario en la primera convocatoria, la Asamblea se considerará constituida y sesionará válidamente una hora después de la primera convocatoria, cualquiera sea el numero de accionistas presentes que representen acciones con derecho a voto.

El Directorio.

F.C.S. 502-00010644 5 v./1.12.16

— — —

AGROVICTORIA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 2016 a las 12 horas en la sede social sito en calle Alem N° 21 de esta ciudad de Victoria para tratar el siguiente texto del orden del día:

1 - Consideración sobre el tratamiento dispensado en la Asamblea General Ordinaria a los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2015.

2 - Decidir las medidas a adoptar en función a la causal de disolución prevista en el articulo 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades.

3 - Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

De acuerdo al artículo 244 de la ley General de Sociedades y a los artículos décimo cuarto y décimo quinto de nuestros estatutos, no habiendo reunido el quórum necesario en la primera convocatoria, la Asamblea se considerará constituida y sesionará válidamente una hora después de la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto.

El Directorio

F.C.S. 502-00010645 5 v./1.12.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB INTERPROFESIONAL, DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE PARANA
Convocatoria

El Consejo Directivo del Club Interprofesional, Deportivo, Social y Cultural de Paraná, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 2016 a las 20.30 Hs. en la sede social sita en calle Racedo N° 455 de la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

2 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y Consideración de la memoria y balance del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

4 - Lectura y consideración del informe de los revisores de cuentas por el ejercicio finalizado el 31-12-15.

5 - Renovación total del consejo directivo y de la comisión revisora de cuentas.

NOTA: Conforme al artículo 14° de los estatutos del club: ... "Se celebrarán válidamente con los socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, salvo el caso que antes se reuniere mas de la mitad de los socios con derecho a voto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de la mitad mas uno de los socios con derecho a voz y voto presentes...".

Sergio López, secretario general; **Julio Deu,** secretario de Finanzas y Administración.

F.C.S. 502-00010754 1 v./29.11.16

— — —

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL ARTE, LA CULTURA Y ACTIVIDADES AFINES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido por el Acta N° 206 del consejo directivo, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de diciembre de 2016 a la hora 19,00 en el local ubicado en la intersección de las calles Sosa Loyola y 19 de Abril, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asociados para rubricar el acta.

2 - Consideración del balance general, cuadro de gastos y recursos, memoria e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/08/2015.

3 - Elección de asociados para cubrir los cargos de presidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y vocales titulares 1°, 2° y 3°; y los cargos de vocales suplentes 1°, 2° y 3°, por finalización de mandato.

4 - Elección de asociados para cubrir los cargos de la Junta Fiscalizadora de fiscal titular 1°, 2° y 3°, como así también, tres Fiscalizadores Suplentes 1°, 2° y 3°, por finalización de mandato.

5 - Tratamiento y consideración del informe de la comisión evaluadora para la designación del asociado que se ha hecho acreedor de la "distinción a la trayectoria artística cultural", año 2015/16.

6 - Tratamiento y aprobación del proyecto de actividades para el próximo período.

El padrón de asociados en condiciones de participar de la asamblea, se encuentra a disposición en el local de la Asociación, calle Buenos Aires N° 151 EP "B", de 17 a 20 horas de lunes a viernes, Tel. 154473835.

Eduardo L. Espiro, apoderado.

F.C.S. 502-00010778 1 v./29.11.16

— — —

COLON

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE VILLA ELISA Y ZONA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Cumpliéndose con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los asociados de la Asociación para el Desarrollo de Villa Elisa y Zona, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 6 de diciembre de 2016, a la hora 20 y 30 en la sede social de calle Héctor de Elia N° 1247 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

2 - Resolver la donación de inmuebles con cargo a favor del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) de la Provincia de Entre Ríos.-

3 - Designación de dos asambleístas para la redacción y firma del acta respectiva, juntamente con el presidente y secretario.-

Villa Elisa, 18 de noviembre de 2016 – **Alberto C. Ingold,** presidente; **Iván M. Alvarez**, secretario.

La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de socios activos presentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los mencionados.

F.C.S. 502-00010780 1 v./29.11.16

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION DE ARGENTINOS DE ASCENDENCIA ALEMANA
Convocatoria

La A.A.A.A., convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de diciembre de 2016, a las 21 hs. en su sede ubicada en Boulevard 25 de Mayo N° 225, de Urdinarrain, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta, junto al presidente y secretario.

2 - Consideración y aprobación de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas, referente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.

3 - Renovación de la comisión directiva.

NOTA: Transcurrida una hora de la establecida en el orden del día y no habiendo quórum, la asamblea se realizará cual fuere el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.-

Urdinarrain, 17 de noviembre de 2016 - **Elva Plaumer,** presidente; **Hilda Sittner,** secretaria.

F.C.S. 502-00010747 2 v./30.11.16

— — —

ASOCIACION MUTUAL MEDICA GUALEGUAYCHU
Convocatoria

La Asociación Mutual Medica Gualeguaychú, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria fuera de Término, a celebrarse el día martes 20 de diciembre de 2016, a las 20:00 hs. en su sede social de calle San Juan N° 1026 de la ciudad de Gualeguaychú, y para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con las autoridades de la asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 4 comprendido desde el 1 de enero del año 2011 y cerrado el 31 de diciembre del año 2011.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 5 comprendido desde el1 de enero del año 2012 y cerrado el 31 de diciembre del año 2012.

4 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 6 comprendido desde el 1 de enero del año 2013 y cerrado el 31 de diciembre del año 2013.-

5 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 7 comprendido desde el 1 de enero del año 2014 y cerrado el 31 de diciembre del año 2014.-

6 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 8 comprendido desde el 1 de enero del año 2015 y cerrado el 31 de diciembre del año 2015.

7 - Elección de asociados para cubrir los cargos de los miembros titulares y suplentes del consejo directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos: de acuerdo al siguiente detalle: para el consejo directivo por el término de cuatro años: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero y 2 vocales titulares y 3 vocales suplentes; para la junta fiscalizadora: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.-

Rodolfo Nery, presidente; **Jorge Pornes,** secretario.

NOTA: Se deja aclarado que de conformidad al Art. Nº 41 del Estatuto Social, el quórum establecido para sesionar será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos Y de fiscalización.- De dicho cómputo quedan excluidos dichos miembros.-

F.C.S. 502-00010755 3 v./1.12.16

— — —

CLUB SPORTIVO LARROQUE
Convocatoria

El Club Sportivo Larroque, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 2016 a las 19.30 hs en la sede Social, de calle San Martín N° 21 de la ciudad de Larroque, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asambleístas para que en forma conjunta con el presidente y secretario suscriban el acta.

2 - Consideración de memoria y balance ejercicio 2015-2016.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Renovación total de la comisión directiva.-

Se hace constar que si a la hora convocada no hubiera quórum suficiente se aguardará media hora, celebrándose la asamblea con el número de socios presentes (Art. 32 del estatuto social).

Larroque, 22 de noviembre de 2016 – **Sergio R. López,** presidente; **Miriam L. Ramírez,** secretaria.

F.C.S. 502-00010779 2 v./30.11.16

— — —

LA PAZ

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES BOVRIL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Bovril. comunica que el día 12 de diciembre a las 10 horas, en el local del mismo sito en calle La Diligencia N° 234 de esta ciudad de Bovril, Provincia de Entre Ríos. se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

2 - Elección de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.-

3 - Lectura y consideración de memoria, estados contables, estados de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría e informe del síndico correspondiente a los ejercicios económicos N° 32 y N° 33 cerrados el 31/08/2015 y el 31/08/2016 respectivamente.-

4 - Elección de las autoridades por vencimiento de mandato conforme a las disposiciones estatutarias.-

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00010752 3 v./1.12.16

— — —

CLUB ATLETICO MARTIN GARCIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Estimados asociados: De acuerdo a lo establecido en el articulo N° 23 inciso "c" de los estatutos de nuestra Institución, la comisión directiva del Club Atlético Martín García, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo día domingo 18 de diciembre del corriente año a las 11 :00 horas en la sede del Club, sito en calle Paraná esquina Dorrego, de nuestra ciudad de Santa Elena para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance general del periodo 2015- 2016.

3 - Elección de los miembros de la comisión directiva para ocupar los siguientes cargos: un presidente, un vice-presidente, un secretario, un pro-secretario, un tesorero, un pro-tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes para el periodo 2016-2018.

4 - Elección de dos revisores de cuentas.

5 - Consideración de la cuota societaria.

6 - Elección de dos socios para refrendar el acta.

7 – Clausura.

NOTA: Después de transcurrida una hora de la señalada para el inicio de la asamblea, la misma comenzará con los socios presentes, según lo establecido por los estatutos.

Santa Elena, 24 de noviembre de 2016 – **Juan R. Aranguiz,** presidente; **Olga A. Gómez Forgues**, secretaria.

F.C.S. 502-00010783 1 v./29.11.16

— — —

NOGOYA

CLUB DE POLO LOS GUAZUNCHOS
Convocatoria

Sres. Socios: la comisión directiva del club de Polo "Los Guazunchos" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 07 de diciembre de 2016, a la hora 20.30 en el local de la Sociedad Rural, ubicado en calle Boulevard España 1018 de nuestra ciudad, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Aprobación de los estados contables correspondiente al ejercicio económico N° 38 finalizado el 31-05-2016.

2 - Lectura y aprobación de la memoria de la administración.

3 - Renovación de las autoridades de la comisión directiva.

4 - Designación de dos asambleístas para la firma del acta junto con el presidente y secretario.

NOTA: quórum Art. 11º último párrafo: "...Si para la hora y fecha indicada no hubiera quórum de la mitad mas uno, se realizará la misma media hora más tarde con la asistencia de los socios que estuvieren...".

Nogoyá, 21 de noviembre de 2016 – **Luis A. Traverso**, presidente; **Pablo Grosso**, secretario.

F.C.S. 502-00010768 1 v./29.11.16

VICTORIA

ASOCIACION CIVIL CULTURAL ABADIA DEL NIÑO DIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Sr. Asociado: en cumplimiento con las disposiciones de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocado para celebrar una Asamblea General Eleccionaria de la Cultural Abadía del Niño Dios que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2016, a las 20,30, en la sala de reuniones de la sede social. Trataremos el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Elección nominal del presidente y de los seis miembros del consejo directivo.

3 - Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión revisora de cuentas.

4 - Autorizar al nuevo consejo directivo para decidir y realizar en nombre de la asociación las operaciones previstas en el Art. 4 de nuestros estatutos y que se refieren a la Capacidad de la Asociación.

Aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente, contando desde ya con su valiosa presencia en este encuentro anual.

Victoria, 21 de noviembre de 2016 – **Carlos M. Oberti,** presidente; **Carlos D. Ambort**, secretario.

F.C.S. 502-00010744 1 v./29.11.16

COMUNICADOS

ANTERIORES

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), comunica a los Sres. Juan Ramón Ramírez, DNI N° 23.115.077 y María Celia Bengochea DNI N° 22.699.192, que en el Expediente N° 49257-102801-08, iniciado por "Godoy Angel Darío" ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 2003 de fecha 9 de octubre de 2013, la cual dispone: "Dejar sin efecto la venta dispuesta por Resolución N° 144126-02-96, a favor de Juan Ovidio Jaime, MI 21.878.686 y Zulma Cristina Rojas, MI 23.917.133, rescindiendo el contrato de compra venta, oportunamente suscripto con el IAPV, y la dispuesta por Resolución IAPV N° 280/09-03-99 a favor de Juan Ramon Ramírez, DNI 23.115.077 y María Celia Bengochea, DNI 22.699.192".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c secretaría del directorio IAPV.

F. 500-00006198 3 v./30.11.16

— — —

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica al Sr. Jorge Enrique Gette, MI N° 13.178.510, y a la Sra. Elina Beatriz Rodríguez, MI N° 13.885.307, que en el Expediente N° 58897-152789-2014, caratulado "Escribania Delgado", ha recaído la Resolución de Directorio N° 2462, de fecha 14 de noviembre de 2016, que en su parte resolutiva así dice:

"Visto... Considerando ... El Directorio del IAPV. Resuelve:

Art. 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración y disconformidad presentado por Jorge Enrique Gette, MI N° 13.178.510, contra la Resolución de Directorio N° 106, de fecha 21 de enero de 2016, por la cual se dispuso revocar la Resolución N° 0692/1998, por la cual se adjudicara la vivienda descripta al nombrado y a Elina Beatriz Rodríguez, MI N° 13.885.307, dejando sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta, ya que el recurso planteado no reúne recaudos materiales ni formales de impugnación de la decisión causada de oficio o por reclamo, a los efectos que este IAPV, confirme, modifique, extinga o revoque, total o parcialmente el acto dictado; atento a los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- Notificar al recurren el contenido de la presente.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar.-

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c secretaria del directorio IAPV.

F. 500-00006199 3 v./30.11.16

CESION FIDUCIARIA

NUEVA

PARANA

BANCO BICA SA

Se informa que por Acta de Directorio N° 74 de fecha 07 de abril de 2015, se ha resuelto la constitución del Fideicomiso Financiero Fidebica XLIV por intermedio del cual se ha cedido en propiedad fiduciaria a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario (no a titulo personal) del Fideicomiso Financiero Fidebica XLIV, créditos de titularidad de Banco Bica S.A. originados en consumos realizados por titulares de la Tarjeta de Crédito Carta 10.

Por tal motivo se hace saber a los tarjetahabientes titulares de la Tarjeta de Crédito Carta 10 cuyas solicitudes de Tarjeta de Crédito hubiesen sido otorgadas con anterioridad a septiembre de 2003, que los créditos que se hubiesen generado por consumos derivados de la utilización de la Tarjeta de Crédito Carta 10 han sido cedidos a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Fidebica XLIV subrogándose en todos los derechos que le correspondían a Banco Bica S.A. respecto a los mismos.

La presente importa notificación en los términos del Art. 1467 del Código Civil.

Paraná, 23 de noviembre de 2016 – **José Luis A. Mottalli,** presidente.

F.C.S. 502-00010738 1 v./29.11.16

NOMINA DE AUTORIDADES

NUEVA

PARANA

UNION CIVICA RADICAL
DISTRITO ENTRE RIOS
Proclamación de autoridades.

La Unión Cívica Radical, Distrito Entre Ríos, por intermedio de su Tribunal Electoral y de Disciplina ha emitido la Resolución Nº 5 que en su parte pertinente dice:

"Paraná, 17 de octubre de 2016. Visto:...Y Considerando:... El Honorable Tribunal Electoral y de Disciplina de la Unión Cívica Radical Distrito Entre Ríos. RESUELVE:

Artículo 1º: Proclamar a los miembros electos para el Comité Provincial para el período 2016-2018, al Rector del Instituto Partidario período 2016-2018 y a los Delegados al Comité Nacional de la UCR para el período 2017-2019, conforme señala la nómina que se transcribe:

Comité Provincial:

Presidente: Pedro Jorge Galimberti, DNI 21.667.573;

Vicepresidente 1º: Fuad Sosa, DNI 13.143.697;

Vicepresidente 2º: Elsa Salazar, DNI 13.631.644;

Secretario: Jorge Lacoste, DNI 17.122.465;

Prosecretario: Carlos Magariños, DNI 11.807.820;

Tesorera: Gabriela Lena, DNI 17.426.085;

Protesorero: Lesca, Hugo, DNI 17.040.189;

Secretario de Prensa y Medios: Horacio Piceda, DNI 21.816.177;

Prosecretaria de Prensa y Medios: Cristina Carbini, DNI 5.256.567;

Vocales Titulares: Labarba, Ricardo DNI 21.424.525; González, Carlos, DNI 5.947.390; Viola, María Alejandra DNI 25.961.535; Susevich, Enrique, DNI 17.045.220; Aliano Oscar, DNI 14.894.629; Nuñez, Marta, DNI 17.059.324; Carbo, Alejandro, DNI 10.229.264; Rodríguez, Ricardo, DNI 10.667.473; Olalla, Estela, DNI 4.569.716; Schneider, Darío, DNI 16.955.113; Cornejo, Ramón, DNI 10.279.314; Romero, María Elena, DNI 14.107.824; Luchesi, Juan Carlos DNI 11.503.435; Salcedo, Elbio DNI 12.648.127.

Vocales suplentes: Cosarinsky, María Elena, DNI 5.717.120; Premoli, Pedro, DNI 12.350.690; Carminio, Candela, DNI 24.592.160; Torrilla, Estela, DNI 13.057.620; Ardaiz, Matías Roberto, DNI 6.610.305; Goldberg, Daniel, DNI 13.794.789; Gutiérrez, Ricardo, DNI 17.277.711; Brupbacher, Uriel , DNI 24.630.813; Leites, Rodolfo, DNI 13.811.574; Slootmans, Luciano, DNI 22.848.395;

Delegados de Juventud al Comité Provincial de Mayores: Titulares: Rivera, Julián Pantaleon, DNI 36.103.491; Wollenberg, Emiliano Rubén, DNI 34.038.753; Orsich Battisti, Xiomara Desiree, DNI 38.389.388.

Suplentes: Fracalossi, Jonathan, DNI 35.716.081; Motura, Nicolás Daniel, DNI 33.502.831.

Rector del Instituto Partidario: Monge, Jorge Daniel, DNI 13.183.238.

Delegados al Comité Nacional Período 2017-2019.

Titulares: Cusinato, José César Gustavo, DNI 11.946.251; Varisco, Sergio Fausto, DNI 13.631.736; Colli, Gladys Beatriz, DNI 14.507.634; Rogel, Fabián Dulio DNI 16.435.300.

Suplentes: Rodríguez, María Felicitas DNI 11.288.468; Cavagna, Rafael, DNI 28.355.243."

Firman la resolución: Hugo Gemelli, Raúl Avero, Rubén Sieber, Catalina Moggia y Silvia Collura. Apoderado legal: Pablo Oroño. (www.ucer.org.ar)

Pablo Oroño, apoderado.

F.C.S. 502-00010782 1 v./29.11.16

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

C. DEL URUGUAY

ESTABLECIMIENTO LA GENOVESA SRL

Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Dr. José Carlos Luján, se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto.

Establecimientos La Genovesa SRL, DIPJ Nº 364, Sección Legajo Social, Sociedades Comerciales del Dpto. Uruguay.

Acta de asamblea general extraordinaria unánime.

En la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se reúnen en el domicilio de calle Urquiza Nº 157, Torre II, piso 4º, Dpto. "B", de esta ciudad, todos los socios de la razón social "ESTABLECIMIENTOS LA GENOVESA SRL", quienes representan la totalidad del capital social, a saber: Gloria Diana Erpen, Documento Nacional de Identidad Nº 12.726.654; Bruno Antonio Gondell, Documento Nacional de Identidad Nº

30.549.927, Pilar María Gondell, Documento Nacional de Identidad Nº 36.493.933 y Delfina María Gondell, Documento Nacional de Identidad Nº 33.869.987, todos argentinos, mayores de edad, cuyas firmas obran al pie de la presente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

a) Renuncia a la gerencia por parte del socio gerente Gloria Diana Erpen y designación de un nuevo socio gerente.

Toma la palabra el socio Gloria Diana Erpen, quien hace expresa su renuncia al cargo de socio gerente de la sociedad y luego de un intercambio de opiniones los socios resuelven unánimemente aceptar la misma y designar a Bruno Antonio Gondell, como único socio gerente de la razón social, para que este actúe como tal, por el plazo que estipula el contrato social, dirigiendo, administrando y representando a la misma, conforme lo establecido en dicho instrumento.

No habiendo más temas para tratar, se levanta la reunión siendo las once horas, manifestando los socios que se labra la presente acta en una foja móvil y no en el libro de actas, en virtud a que este aún no se encuentra rubricado, como corresponde por ante el Registro Público y por tal motivo, consideran oportuno que las firmas que se plasman sobre la presente acta sean certificadas notarialmente por ante el escribano de esta ciudad, Juan Manuel Baccalluzzo, a quien facultan ampliamente, como así también a quien este designe, para inscribir y dar a publicidad a la presente, ante los organismos que correspondan (siguen las firmas) Gloria diana Erpen, Bruno Antonio Gondell, Pilar María Gondell, Delfina María Gondell.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 16 de noviembre de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00010762 1 v./29.11.16

INCORPORACION DE SOCIOS

NUEVA

PARANA

FUNDICIONES EL LITORAL SRL

En la ciudad de Paraná a los 15 días del mes de diciembre de 2015, se reúnen en el domicilio social sito en calle Aranguren s/n, Parque Industrial General Manuel Belgrano, la totalidad de los señores socios de la "FUNDICIONES EL LITORAL SRL" – constituida por contrato social suscripto el 1º de agosto de 1990, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paraná el 5 de Noviembre de 1991 con el Nº 744, Sección Legajo Social – para tratar el siguiente orden del día:

1º) Incorporación como socios de los herederos del Sr. Luis María Mayr.-

Siendo las 18.00 horas se abre el acto y se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Roberto Adelo FERNANDEZ, DNI 8.297.954, e informa que ante el fallecimiento del socio Sr. Luis María Mayr y de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo segunda del contrato social mociona continuar con la sociedad mediante la incorporación de los herederos del socio fallecido, acompaña copia certificada de la declaratoria de herederos dictada en fecha 21 de marzo de 2006 en los autos caratulados: MAYR, Luis María s/ Sucesorio, con trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná en la cual se resuelve declarar que por el fallecimiento del Sr. Luis María MAYR, lo heredan Gloria Hortensia Esther PEREYRA, MI Nº 11.556.982, Marcelo Ezequiel MAYR, DNI Nº 27.466.585 y Lisandro Daniel MAYR, DNI Nº 28.793.758 (Resolución aclaratoria de fecha 31/5/2006).

Las proporciones de la participación se determinan conforme disposiciones legales estimando en un 50% para la Sra. Gloria Hortensia Esther PEREYRA, un 25% para Marcelo Ezequiel MAYR y un 25% Lisandro Daniel MAYR.-

Puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

Los herederos del Sr. Luis María MAYR, todos mayores y hábiles aceptan la incorporación como socios en los términos indicados ut supra y resuelven unificar personería en la persona de Marcelo Ezequiel MAYR, conforme lo dispuesto por la cláusula décimo segunda del contrato social resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido se resuelve facultad al Dr. Ariel Ricardo Bracco, para que realice todo tramite necesarios ante la Dirección de Inspección de Persona Jurídica de Entre Ríos y/o Registro Público de Comercio, facultándoselo para la presentación de escritos, vista de expediente y recibir notificaciones a los fines de llevar adelante la correspondiente inscripción de lo resuelto en la presente.

Siendo las 18.30 horas y no existiendo otros temas a tratar se da por cerrado el acto y firmando los presentes en prueba de su conformidad.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 22 de noviembre de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00010745 1 v./29.11.16

RECONDUCCION DE SOCIEDAD

NUEVA

PARANA

FUNDICIONES EL LITORAL SRL

En la ciudad de Paraná a los 15 días del mes de diciembre de 2015, se reúnen en el domicilio social sito en calle Aranguren s/n, Parque Industrial General Manuel Belgrano, la totalidad de los señores socios de la "FUNCIONES EL LITORAL SRL" – constituida por contrato social suscripto el 1º de agosto de 1990 inscripto en el Registro Público de Comercio de Paraná el 5 de noviembre de 1991 con el Nº 744, Sección Legajo Social – para tratar el siguiente orden del día:

1º) Reconducción de la SRL, por vencimiento del plazo de duración.

Siendo las 19.00 horas se abre el acto y se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Roberto Adelo FERNANDEZ, DNI 8.297.594, e informa que FUNDICIONES EL LITORAL S.R.L. fue constituida por el día 1º de agosto de 1990, y que la cláusula segunda prevé un plazo de duración de 25 años, en consecuencia el mismo se venció el día 1º de agosto de 2015.

Ante esta situación y de acuerdo a lo previsto por el artículo 166 del Nuevo Código Civil y Comercial mociona la reconducción de la SRL, por un plazo de 25 años desde el vencimiento de la misma es decir desde el 1º de agosto de 2015.

Puesto a consideración la propuesta efectuada es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se resuelve facultar al Dr. Ariel Ricardo Bracco, para que realice todo tramite necesarios ante la Dirección de Inspección de Persona Jurídica de Entre Ríos y/o Registro Público de Comercio, facultándoselo para la presentación de escritos, vista de expediente y recibir notificaciones a los fines de llevar adelante la correspondiste inscripción de lo resuelto en la presente.

Siendo las 19.30 horas y no existiendo otros temas a tratar se da por cerrado el acto y firmando los socios presentes en prueba de su conformidad.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 22 de noviembre de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00010746 1 v./29.11.16

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2016

1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1774, 1775, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1791, 1794, 1795, 1799

Ministerio de Gobierno y Justicia

1763, 1764, 1765, 1776

Ministerio de Producción

1734, 1778

RESOLUCIONES
Presidencia del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos

212

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08